 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

**ACTA No.131** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL **MIÉRCOLES 31 DE JULIO** DE 2024  
HORA DE INICIO 03:00 P.M.  
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2024

*MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL*

---

**H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA.**  
Presidente

**H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA**  
Primer vicepresidente

**H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.**  
Segundo vicepresidente


**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**  
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

---

**GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
**LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**  
**JAVIER AYALA MORENO**  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA**  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
**JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ**  
**ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO**  
**OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON**  
**JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA**  
**HENRY GAMBOA VARGAS**  
**ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**  
**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
**CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA**  
**NELSON MANTILLA BLANCO**  
**CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**  
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**  
**DANIELA TORRES ZÁRATE**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**NO HAY AUDIO**

**SECRETARIO:** Siendo hoy miércoles 31 de julio al 2024 hora 03:04 p.m.

**SECRETARIO:** Gustavo Adolfo Ardila Ayala  
**H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** NO CONTESTO LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Oscar Mauricio Arenas Valdivieso  
**H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** NO CONTESTO LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.  
**H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** Muy buenas tardes para usted señor secretario para los honorables concejales a todo el equipo de planta del Consejo de unidades de apoyo, respaldando al 100% a la seguridad de apoyo frente a los la falta de respeto de los mismos, presente.

**SECRETARIO:** Javier Ayala Moreno  
**H.C. JAVIER AYALA MORENO:** Buenas tardes para todos los honorables concejales para el público presente, la administración municipal con el secretario "Rayo" a todos los que nos acompañan en la tarde de hoy presente señor secretario.

**SECRETARIO:** Elkin Yesid Bello Peña  
**H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA:** Presente.

**SECRETARIO:** Luis Fernando Castañeda Pradilla  
**H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Presente secretario.

**SECRETARIO:** Gustavo Adolfo Ardila Ayala  
**H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Presente.

**SECRETARIO:** José David Cavanzo Ortiz.  
**H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:** Presente secretario.

**SECRETARIO:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.  
**H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO:** NO CONTESTO EL LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Oscar Javier Díaz Layton  
**H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** NO CONTESTO EL LLAMADO A LISTA:


**SECRETARIO:** Jorge Edgar Flores Herrera.  
**H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:**NO CONTESTA EL LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Henry Gamboa Vargas  
**H.C. HENRY GAMBOA VARGAS:** NO CONTESTO LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Robín Anderson Hernández Reyes  
**H.C. ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** NO CONTESTO EL LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Diego Armando Lozada Trujillo  
**H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** NO CONTESTA LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Camilo Andrés Machado Ardila

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Presente muy buenos días saludar a todas las personas que se encuentran en el recinto en el día de hoy, un día importante que la clausura de estas sesiones ordinarias y donde también vamos a revisar el tema de la votación de la moción de observación que enhorabuena llega a este Consejo, saludar también a mis compañeros, al secretario, a la señora secretaria, al presidente, a los secretarios de despacho, y al público presente, Camilo Machado presente. (voces)

**SECRETARIO:** Nelson Mantilla Blanco

**H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:** Firme y presente.

**SECRETARIO:** Carlos Felipe Parra Rojas

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** NO CONTESTO EL LLAMADO LISTA.

**SECRETARIO:** Tito Alberto Rangel Arias

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** NO CONTESTO EL LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Cristian Andrés Reyes Aguilar.

**H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** Presente.

(se para la sesión del minuto 37:31 hasta el minuto 38:52)

**SECRETARIO:** Daniela Torres Zarate.

**H.C. DANIELA TORRES ZARATE:** presente.

**SECRETARIO:** Andrés Felipe Diaz Arévalo.

**H.C. ANDRÉS FEPLPE DIAZ AREVALE:** NO CONTESTO EL LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Jorge Edgar Flórez Herrera:

**H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** NO CONTESTO LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Señor presidente, le informo que el primer llamado a lista lo han respondido 10 honorables concejales, existiendo quorum decisorio y de liberatorio.

**PRESIDENTE:** Como hay quorum decisorio señor secretario dar lectura al a la aprobación del orden del día.

**SECRETARIO:** Orden del día:


**PRIMERO:** Llamado a lista y verificación del quorum.

**SEGUNDO:** Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

**TERCERO:** Tema: Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 029 del/ del 24 de julio del 2024 por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sesión del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 2024 y se dictan otras disposiciones.

**CUARTO:** Tema: Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio el 2024, por medio del cual se adicionan recursos del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones.

**QUINTO:** Tema 1: De conformidad con el artículo 39 de la ley 136 del 1994 cítese a votación de la moción de observaciones según proposición 077 del 23 de julio del 2024.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SEXTO:** lectura de documentos y comunicaciones.

**SÉPTIMO:** Propositiones y asuntos varios.

**OCTAVO:** Himno de la República de Colombia, himno del departamento de Santander, himno de la ciudad Bucaramanga.

Clausura de las sesiones ordinarias del segundo periodo 2024 intervención del señor presidente de la corporación el doctor **Elkin Yesid Bello Peña**, Bucaramanga fecha miércoles 31 de julio 2024 hora 3:00 pm en el lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento el Consejo Municipal de Bucaramanga, firmado por el presidente del honorable concejal **Elkin Yesid Bello Peña** y el secretario general **Wilmer Alfredo Palacio verano** señor presidente ha sido leído el orden del día.

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Una moción de procedimiento, una proposición por favor.

**SECRETARIO:** Le informo que hay una proposición presentada por...

**PRESIDENTE:** Si dar lectura a la proposición.

**SECRETARIO:** Por el honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila, proposición:

**INTERVIENE EL H.C HENRRY GAMBOA VARGAS:** presidente para registrar mi asistencia.

**SECRETARIO:** Se registra la presencia en el recinto señor presidente del honorable concejal Henry Gamboa Vargas, y del honorable concejal Carlos Felipe Parra Rojas. (voces) se para la intervención del minuto 41:32 hasta el minuto 43:15

**INTERVIENE EL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** presidente para registrar asistencia por favor.

**SECRETARIO:** se registra la presencia en el recinto señor presidente el honorable concejal Oscar Javier Díaz Layton y de igual forma del honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes.

**INTERVIENE EL H.C ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** Gracias secretario.

**SECRETARIO:** de igual forma se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.


**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** presidente para dar lectura a la proposición.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presidente para que le dejemos entrar a la gente por favor.

**PRESIDENTE:** vamos hacer un receso.

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** presidente para que sea leída la proposición, presidente.

**PRESIDENTE:** vamos hacer un receso.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

(se para la intervención en el minuto 45:07 hasta el minuto 49:19.)

**SECRETARIO:** Oscar Mauricio Arenas Valdivieso  
**H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** presente.

**SECRETARIO:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.  
**H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** presente.

**SECRETARIO:** Javier Ayala Moreno  
**H.C. JAVIER AYALA MORENO:** Buenas tardes y presente nuevamente.

**SECRETARIO:** Elkin Yesid Bello Peña  
**H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA:** Presente.

**SECRETARIO:** Luis Fernando Castañeda Pradilla  
**H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Presente y por favor arreglar el micrófono señor secretario.

**SECRETARIO:** José David Cavanzo Ortiz.  
**H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:** NO CONTESTO EL LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.  
**H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO:** Presente.

**SECRETARIO:** Oscar Javier Díaz Layton  
**H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAITON:** Presente secretario.

**SECRETARIO:** Jorge Edgar Flores Herrera.  
**H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:**NO CONTESTA EL LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Henry Gamboa Vargas  
**H.C. HENRY GAMBOA VARGAS:** Presente.

**SECRETARIO:** Robín Anderson Hernández Reyes  
**H.C. ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** Presente.


**SECRETARIO:** Diego Armando Lozada Trujillo  
**H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** NO CONTESTA LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Camilo Andrés Machado Ardila  
**H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Presente.

**SECRETARIO:** Nelson Mantilla Blanco  
**H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:** Presente.

**SECRETARIO:** Carlos Felipe Parra Rojas  
**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Buenos días a la mesa directiva a los compañeros y compañeras hoy un muy importante en los asuntos de transparencia de los derechos que no deben estar en juego dé cuenta de la corrupción de cuenta de pagos de favores políticos, pago de favores en campaña, tarimas, sonidos muy dispuestos a esta sesión, presente.

**SECRETARIO:** José David Cavanzo Ortiz.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:** presente secretario.

**SECRETARIO:** Tito Alberto Rangel Arias

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** NO CONTESTO EL LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Cristian Andrés Reyes Aguilar.

**H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** NO CONTESTA LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Daniela Torres Zarate.

**H.C. DANIELA TORRES ZARATE:** presente.

**SECRETARIO:** Señor presidente, le informo que el llamado a lista lo han respondido 15 honorables concejales, existiendo quorum decisorio y de liberatorio.

**PRESIDENTE:** Como hay quorum decisorio señor secretario dar lectura al a la proposición.


**SECRETARIO:** Si señor presidente, proposición: De conformidad con el artículo 120 del reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, por medio de la presente nos permitimos formular la siguiente proposición: enconcorda / en concordancia a lo ordenado en el artículo 38 de la ley 136 de 1994 que establece que las situaciones relativas al control político, deben encabezar el orden del día de la sesión por tanto pongo a consideración la modificación del orden del día para la sesión plenaria del 31 de julio Del 2024 del Concejo Municipal de Bucaramanga, disponiendo la realización dentro del primer punto del orden del día de la votación de la moción de observación de acuerdo a la proposición número 077 el 23 de julio el 2024 dado en Bucaramanga Santander, a los 31 días del mes de julio el 2024 presentada por el honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila, señor presidente ha sido leída la proposición de modificación del orden del día.

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Una moción para poderles explicar la proposición.

**PRESIDENTE:** Le voy a dar 1 minuto al concejal para que la explique.

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Muchas gracias presidente, pues resulta que la ley 136 de 1994 en su artículo 38 dice: funciones de control corresponde al Consejo ejercer la función de control a la administración municipal, con tal fin/ con tal fin podrá citar a los secretarios jefes de departamento administrativo y representantes legales de entidades de decen / descentralizadas así como el personero y al contralor; las citaciones deberán hacerse con anticipación o menor de 5 días hábiles y formularse en cuestionario escrito, ojo a este punto el debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión; lo que nos está diciendo la ley 136 es que lo relativo a los debates de control político a funcionarios siempre tienen que encabezar el orden del día de las sesiones, lo dice la ley 136 de 1994 y por eso nosotros estamos proponiendo que hoy el punto que está de tercero votación de la moción de observación



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

al secretario de Desarrollo Social, se ha cambiado conforme a la ley 136 artículo 38 al primer punto del orden día.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias honorable concejal.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presidente pido la palabra.

**PRESIDENTE:** ya le di el uso de la palabra a la persona que iba a explicar la proposición.


**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Si, pero.

**PRESIDENTE:** El honorable concejal camilo machado, tiene el uso de la palabra por 1 minuto honorable concejal.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Gracias presidente para explicarle también a mis compañeros que es vital que esto se haga de la manera correcta porque es un deber legal que el control político encabece el orden del día, votar negativo sería votar contra la ley claramente en este punto tenemos el deber porque además le advierto a la ciudad, existe el riesgo que esto lo dejen para las 11 de la noche cuando nadie esté pendiente, cuando la ciudad está ya durmiendo y no lo podemos permitir así que presidente, compañeros, les pido apoyen esta proposición que tiene el propósito ni nada diferente de cumplir la ley y que se vote la moción de observación es lo único que les quiero pedir.

**PRESIDENTE:** Honorable concejal se le/ le quiero decir que el debate ya se dio, le voy a dar el uso de la palabra es a la jurídica por favor, a la/ le voy a dar el uso de la palabra la jurídica para que nos dé el concepto a los honorables concejales, gracias.

**INTERVIENE JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ:** Buenas tardes, bueno teniendo en cuenta la observación que hace el concejal Carlos Parra, en cuanto al artículo 38 de la ley 136 es importante tener en cuenta algo; el artículo puntualmente nos dice que esto para hacer este control corresponde al Consejo funciones de control a la administración municipal con el fin podrá citar a los secretarios, jefe de departamento administrativo y representantes legales de las entidades como ya lo leyó el honorable concejal, es importante tener en cuenta que esto se hace con una citación previa a los funcionarios de 5 días antes, con un formulario esto ya se llevó a cabo el debate político ya se finalizó, el día de hoy está en situación para hacer una votación de una moción/ de una moción de observación según lo contemplado en el artículo 148 del reglamento interno; se llevará a cabo hoy la propuesta / de la se votará la propuesta en plenaria ante el tercero y décimo día siguiente a la terminación del debate aprobada la moción por el voto de mitad más 1 de los miembros de la corporación, se comunicará al alcalde si fuera rechazada no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que hechos nuevos se justifique, teniendo en cuenta lo anterior ya como lo mencioné, el debate ya se finalizó el día de hoy se citó únicamente para la votación de la moción de observaciones.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presidente.

**PRESIDENTE:** NO yo ya le di el uso de la palabra honorable concejal.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** señor presidente le pido me de el uso de la palabra, señor presidente.

**PRESIDENTE:** No señor, no señor

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** señor presidente.

**PRESIDENTE:** No señor yo ya le di el uso de la palabra y no se la voy a volver a pasar; no señor pongo a consideración la votación al orden del día honorables concejales.

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Tiene que someterla a votación la proposición, tiene que someterla a votación presidente.

**PRESIDENTE:** Por eso a la proposición, a la proposición.

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Léase por favor el reglamento.

**PRESIDENTE:** A la proposición.

**SECRETARIO:** señor presidente.

**INTERVIENE EL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente voto nominal por favor.

**SECRETARIO:** Votación nominal de la proposición de modificación del orden del día:

**SECRETARIO:** Gustavo Adolfo Ardila Ayala

**H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** NO CONTESTO LLAMADO A LISTA.

**SECRETARIO:** Oscar Mauricio Arenas Valdivieso

**H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** NO CONTESTO LLAMADO A LISTA.


**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Ese que vote esta prevaricando, hay lo tienen.

**SECRETARIO:** Bueno honorables concejales le informo que se va a abrir la votación de la proposición de modificación del orden del día.

**PRESIDENTE:** yo les voy a pedir un favor a todos los honorables concejales que cuando estamos en votación, no hay lugar de intervenciones por favor respetar aquí la mesa directiva, señor secretario por favor votación nominal.

**SECRETARIO:** Sí señor presidente, le informo a todos los honorables concejales que se abre la votación nominal de la proposición presentada por el honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila, esta proposición consiste en cambiar el orden del día y poner el punto 3 del desarrollo de la plenaria que



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

es la moción de observaciones la votación de la moción de observación ponerla en el punto 1; les recuerdo que en la votación nominal con todo respeto a los concejales, solamente se puede votar sí, no, positivo, negativo, no se puede hacer uso de la palabra para argumentar el sentido del voto procederé, a llamar a cada 1 para registrar el sentido del voto nuevamente recuerdo: es vamos a votar la proposición de modificación del orden del día con la finalidad, que tiene la finalidad esta proposición de poner la moción de observaciones de primero en el orden del día.

**SECRETARIO:** Gustavo Adolfo Ardila Ayala

**H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Negativo por lo que expresó la oficina jurídica.

**SECRETARIO:** He señor concejal gustavo Adolfo Ardila Ayala con todo respeto he con todo respeto le / le informo que no pueden argumentar el sentido del voto ya lo registré en negativo, pero le recuerdo que no se pueda argumentar el sentido del voto.

**SECRETARIO:** Oscar Mauricio Arenas Valdivieso

**H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** Negativo

**SECRETARIO:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

**H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** Negativo

**SECRETARIO:** Javier Ayala Moreno

**H.C. JAVIER AYALA MORENO:** No

**SECRETARIO:** Elkin Yesid Bello Peña

**H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA:** Negativo

**SECRETARIO:** Luis Fernando Castañeda Pradilla

**H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Negativo

**SECRETARIO:** José David Cavanzo Ortiz.

**H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:** Negativo

**SECRETARIO:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.

**H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO:** No contesto.

**SECRETARIO:** Oscar Javier Díaz Layton

**H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** Negativo

**SECRETARIO:** Jorge Edgar Flores Herrera.

**H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** No contesto.

**SECRETARIO:** Henry Gamboa Vargas

**H.C. HENRY GAMBOA VARGAS:** Negativo.

**SECRETARIO:** Robín Anderson Hernández Reyes

**H.C. ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** Negativo.


**SECRETARIO:** Diego Armando Lozada Trujillo

**H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** No contesto.

**SECRETARIO:** Camilo Andrés Machado Ardila

**H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Positivo.

**SECRETARIO:** Nelson Mantilla Blanco

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:** Negativo.

**SECRETARIO:** Carlos Felipe Parra Rojas  
**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Positivo.

**SECRETARIO:** Tito Alberto Rangel Arias  
**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** Negativo.

**SECRETARIO:** Cristian Andrés Reyes Aguilar.  
**H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** Negativo.

**SECRETARIO:** Daniela Torres Zarate.  
**H.C. DANIELA TORRES ZARATE:** No contesta.

**SECRETARIO:** Señor presidente le informo que la proposición de modificación del orden del día, ha obtenido una votación total de 15 votos: de los cuales 13 votos son negativos 2 votos son positivos por lo tanto ha sido negada, la proposición de modificación.

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Una Moción,

**PRESIDENTE:** Como ha sido negativo por favor dar lectura al orden del día / dar lectura al orden.

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Pido la palabra señor presidente.

**PRESIDENTE:** No señor, vamos al orden del día honorables concejales.

**SECRETARIO:** Ya ha sido leída el orden del día señor presidente.


**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Una moción señor presidente

**PRESIDENTE:** ¿En consideración el orden del día honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

**PRESIDENTE:** Ya listo, señor secretario / secretario continúe con el orden del día.

**SECRETARIO:** Tercer punto tercer/ punto del orden del día tema: estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio 2024 por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio Bucaramanga, sesión del instituto municipal de Cultura y turismo Bucaramanga pero de vigencia fiscal de entre 2024 y se dictan otras disposiciones; señor presidente le informó que la Secretaría general del municipio de la Secretaría general del Consejo Municipal de Bucaramanga envió citación para este importante proyecto de acuerdo a la Secretaría de Hacienda quien / quien está presente quien está presente en este momento en el recinto y también a la directora del instituto municipal de Cultura quien también está presente en este recinto, de igual forma señor presidente le informó que el ponente de este importante proyecto de acuerdo eso es honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, quien también está presente en este momento en

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

el recinto, también le informó presidente que de conformidad con el reglamento en la página del Consejo se encuentra publicada la constancia de aprobación en primer debate el producto de acuerdo el informe de la comisión y la correspondiente constancia del proyecto de acuerdo.


**PRESIDENTE:** señor secretario por favor dar lectura a la constancia de aprobación en primer debate el informe de comisión y tercero la ponencia.

**INTERVIENE EL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presidente de registro de asistencia, concejal Diego Losada.


**SECRETARIO:** señor presidente se registra la asistencia en el recinto del honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo.

**SECRETARIO:** Lectura de la constancia aprobación en primer debate, la suscrita secretaria de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público del honorable concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 029 el 24 de julio del 2024 por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas de gastos del municipio de Bucaramanga, sección del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones; fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta número 08 realizada el día 27 de julio el 2024 en el salón de plenarias lechuga lanzamiento del Concejo Municipal de Bucaramanga firmado por la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.

**Informe de comisión:** La comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable concejo de Bucaramanga, informa la plenaria que en reunión efectuada el día sábado 27 de julio el 2024 siendo las 6:00 de la mañana fueron citados /fueron citados los concejales de la comisión primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 029 el 24 de julio el 2024, por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas de gastos del municipio de Bucaramanga sección del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron los concejales y miembro de la comisión primera, comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto Gustavo Adolfo Ardila, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Díaz Aguilar, igualmente los funcionarios de la administración citados por la comisión primera la doctora Mailyn Tatiana Jaramillo directora del instituto municipal de Cultura, el doctor Reinaldo Da Silva Uribe secretario de Hacienda, el presidente da la bienvenida a los concejales, a los funcionarios de la administración manifestando que se estudiarán en primer debate 2 proyectos de acuerdo importantes; El presidente solita la Secretaría hacer el llamado a lista modificar el cuadro realizado el primer llamado a lista, se verifica el quórum que respondieron 7 honorables concejales, presidente solita a la Secretaría de lectura al orden del día leído el orden del día y aprobado la Secretaría da lectura a al orden del día, de desarrollo el informe de la Secretaría informa al presidente que se encuentra presente el ponente del proyecto de acuerdo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

honorables concejales Tito Alberto Rangel Arias, quien radicó la Secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Consejo dentro del plazo establecido como lo ordena el reglamento interno de la del/ del Consejo Municipal de Bucaramanga, igualmente informa que se encuentra presente el secretario de Hacienda y en representación del instituto municipal de Cultura y turismo se encuentra presente el subdirector el doctor Daniel Brigaldo. El presidente dar lectura la ponencia la Secretaría de lectura la ponencia el presidente de la / la palabra al ponente para que argumente igualmente la subdirectora del al subdirector del instituto municipal de Cultura al secretario de Hacienda los concejales para su discusión, argumentado el proyecto de acuerdo 029 da inicio el estudio el presidente somete a consideración discusión aprobación de los concejales de la comisión primera, la ponencia del proyecto de acuerdo a la Secretaría informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva aprobada la ponencia el presidente solicita a la Secretaría de lectura al artículo primero la secretaria de lectura artículo primero le dio el artículo primero original el presidente de los somete a consideración discusión aprobación siendo aprobado; el presidente solicita a la Secretaría dar lectura al artículo segundo la Secretaría de la lectura al artículo segundo original del proyecto, leído el artículo segundo original el presidente lo somete a consideración discusión aprobación siendo aprobado, el presidente solicita a la Secretaría de la lectura del artículo tercero la Secretaría de lectura al artículo tercero original del proyecto, leído el artículo tercero original el presidente lo somete a consideración discusión aprobación siendo aprobado, el presidente solicita a la Secretaría de lectura al artículo cuarto de la Secretaría de la lectura del artículo cuarto original del proyecto, leído el artículo cuarto original el presidente de los sometió a consideración discusión aprobación siendo aprobados el presidente solicita a la Secretaría de lectura al artículo quinto la Secretaría de lectura del artículo quinto original del proyecto de acuerdo, leído el artículo quinto original el presidente lo somete a consideración y discusión aprobación, siendo aprobado el presidente solicita a la Secretaría dar lectura al considerando la Secretaría de lectura al considerando original del proyecto acuerdo, leído el considerando original, el presidente lo somete a consideración discusión aprobación, siendo aprobado. El presidente solicita a la Secretaría dar lectura a la exposición de motivo a la Secretaría da lectura la exposición de motivo original de proyecto de acuerdo, leída la exposición de motivo original, el presidente la somete a consideración discusión aprobación siendo aprobada, el presidente solicita a la Secretaría dar lectura del preámbulo, la Secretaría dar lectura el preámbulo original del proyecto de acuerdo, leído el preámbulo original de proyecto de acuerdo por la secretaria del presidente de los somete a consideración discusión aprobación siendo aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo, presidente solicita la Secretaría dar lectura el título de la Secretaría de lectura al / al título lo somete a consideración siendo aprobado concluido el / el estudio en primer debate el proyecto de acuerdo 029 y aprobado por la comisión primera el presidente pregunta los concejales de la comisión primero, comisión de Hacienda y Crédito Público si aprueban que el proyecto de acuerdo pase a segundo debate, la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

plenaria la Secretaría de manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público, que pase a la plenaria segundo debate del Consejo el proyecto de acuerdo 029 de acuerdo con el reglamento interno, este informe de comisión tiene sustento legal en cumplimiento de la ley y el reglamento interno, la secretaria da la lectura del artículo sexto del orden del día proposiciones y asuntos varios la Secretaría informe presidente que no hay producciones ni solicitudes de la palabra por lo tanto el orden el día se encuentra agotado, en constancia se firma este informe de comisión para segundo debate por el presidente Gustavo Adolfo Ardilla, el ponente Tito Alberto Rangel Arias, la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.


Ponencia: Comisión primera de Hacienda y Crédito Público ponencia del proyecto de acuerdo número 029 del 24 de julio del 2024, concejal ponente el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, honorables concejales que conforman la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público por designación del presidente de la comisión, me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para el estudio en primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 029 24 de julio del 2024 proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones presentado por el / el alcalde municipal **Jaime Andrés Beltrán Martínez** para lo cual me propongo hacer las siguientes consideraciones.

Consideraciones: Objeto del proyecto adicional al presupuesto general de rentas de gastos del instituto municipal de Bucaramanga y turismo de Bucaramanga, los recursos provenientes de los excedentes financieros al cierre de la vigencia fiscal 2023, los cuales se conformaron así;

Mayores valores recaudados mayores valores recaudados 800/ 828.720.312. pesos con ser/ con ser con un centavo saldo, sin ejecutar 2.748.848.366 pesos con 62 centavos, saldos a favor del instituto municipal de Cultura por reservas sin cancelar 3.000 / 3.410.000.000 pasivos exigibles vigencias expiradas 337.590.000.000 total de adición 3.918.568.678 pesos con 63 centavos desarrollo de la /de la ponencia.

Competencia el Consejo es competente para estudiar el presente proyecto de acuerdo de conformidad con el artículo 100 del decreto 076 del 2005 y decidir sobre el proyecto de acuerdo 029 del 2024 el marco jurídico establecido en el artículo 345 de la Constitución en el artículo 347, el marco legal está en el artículo 15 el decreto 111 de 1996, el artículo octavo del decreto 111 de 1996 y los requisitos que debe cumplir el presente proyecto de acuerdo, decreto 076 apertura de créditos adicionales; el presente proyecto acuerdo cuenta con los siguientes soportes: acta Junta directiva conforme a lo exigido en el artículo 35 del decreto 076 de 2005 de Bucaramanga se anexa al presente proyecto de acuerdo de acta número 0 el 4 de julio el 2024 del Consejo Directivo en la cual se aprueba el acuerdo número 005 del por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas de gastos del municipio de Bucaramanga, según sección del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones; asimismo se anexa el acta del Consejo de Gobierno número 019 del 8 de julio el 2024 Por lo anterior se somete a aprobación que los excedentes financieros de la




 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

vigencia 2023 se aprueben para el presupuesto de cada una de las entidades descentralizadas, escuchar las razones expuestas los miembros del Consejo de Gobierno otorgan por unanimidad concepto favorable a la proposición "negritas en mayúsculas propias" Dos: certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura el cual incrementará el presupuesto de rentas y la disponibilidad de esos recursos, conforme a lo exigido por los numerales 2 y 3 del artículo 100 del decreto 076 de 2005, anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado de fecha 19 de abril del 2024 firmado por la doctora Ruth Andrea flores que en su calidad de subdirectora administrativa y financiera y el doctor Juan Felipe Gamarra Gómez en su calidad de tesorero general del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, el cual se hace constar que el valor de 3.918.568.678 pesos con 63 centavos se encuentran disponibles en las cuentas bancarias como recursos del balance, una vez ha afectado el cierre financiero; cumple anexo el presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado de fecha 11 de julio 2024 firmado por el doctor Ricardo Larrota Hernández, en su calidad de profesional especializado el municipio de Bucaramanga y por el doctor Reinaldo José Da Silva en su calidad de secretario de Hacienda del municipio de Bucaramanga, en el cual hace constar que el valor adicional correspondiente a los recursos del balance de vigencia 2023 por valor de 3.918.568.678 pesos con 63 centavos, afectan positivamente solo la vigencia 2024, los cuales no se proyectan en los siguientes 9 años por ser recursos del balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior y son recursos compatibles con la / con las metas del marco fiscal de mediano plazo 2024/2034 visto los aspectos antes señalados pongo a consideración de la comisión primera y de la plenaria del honorable concejo de Bucaramanga, el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada 1 de los honorables concejales se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto de acuerdo; sentido de la ponencia de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuesto hacia advirtiendo el cumplimiento de la Constitución y la ley me permito presentar ponencia favorable para el primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio el 2024 proyecto de acuerdo, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas de gastos del municipio de Bucaramanga, sección del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones; Presentada a consideración por el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias ponente, señor presidente/ señor presidente le informo que ha sido leída la constancia de aprobación en primer debate del proyecto de acuerdo 029, el informe de la comisión primera y la ponencia presentada por el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor ponente el honorable concejal Tito Rangel.

**INTERVIENE EL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** Gracias presidente, muy buenas tardes agradecerle a secretario por la lectura de el informe de la comisión primera, solo compartir o comentar a los concejales la importancia de este proyecto que son recursos provenientes de excedentes de la vigencia anterior




 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


2023 y hay una conformación de estos 3.918 millones de pesos, excedentes financieros 828.720.000.000 de mayores valores recaudados en los últimos meses del año 2023, 2.748.000.000 que fueron saldos sin ejecutar, 337 millones que son pasivos exigibles de vigencias inspiradas el cuadro de los detalles de los recursos de la sumatoria se encuentra en el documento de la ponencia también porque ustedes eh lo puedan mirar, en cuanto al marco jurídico que revisamos para esta ponencia cumple el proyecto de acuerdo con la disposición del artículo 345 de la Constitución Política, del artículo 347 de la Constitución Política, de la ley 111 de 1996 el principio presupuestal de la Universidad/ universalidad el decreto 076 del 2015 apertura de créditos adicionales; la normatividad también que regula este tipo de proyectos que se vuelve como un requisito para cumplir este tipo de proyectos de adiciones presupuestales está contenida en el artículo 345 y 347 de la Constitución nacional, ya lo he repetido pero también lo sustenta el decreto 076 del 2005 estatuto presupuestal del municipio de Bucaramanga artículo 35 que prescribe lo siguiente: naturaleza y composición del Consejo Superior de política fiscal a nivel municipal confiéis estará adscrito a la Secretaría de Hacienda municipal y será el rector de la política fiscal y coordinará el sistema presupuestal. Como lo dice el título de este proyecto acuerdo concejales es una adición presupuestal enfocada al instituto municipal de Cultura y de turismo de Bucaramanga, por lo tanto presidente hemos presentado desde la comisión primera ponencia positiva prohibiendo que cumple con los requisitos técnicos informáticos pero también los requisitos jurídicos, que hemos revisado por la sustentación lo mismo dije en comisión primera está abierta el debate mi trabajo como ponente es viabilizar, revisar, estudiar y proponerle a la plenaria para que puedas darse el debate de forma correcta aquí en el Consejo y todos podamos consultar a la administración las preguntas que tengamos pertinentes, muchas gracias por el uso de la palabra presidente.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias honorable concejal ponente Tito Rangel y tiene el uso de la palabra en la administración, por parte de la de la doctora Mailyn Tatiana secretaria no / sí secretaria del instituto de cultura municipal.

**INTERVIENE LA SECREARIA MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ SECRETARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL:** Muy buenas tardes honorables concejales a toda la comunidad que se encuentra presente y a nuestra fuerza pública a mi equipo de trabajo la personería señor personero y a todos los que hacen parte de acompañándonos hoy en esa sesión del Consejo importante que estamos presentando este proyecto de adición como lo decía nuestro ponente de los recursos del balance 2023 y que van a ser recursos destinados al desarrollo de las actividades culturales y programáticas que tiene nuestro Instituto de Cultura y Turismo. (se muestran diapositivas) siguiente ¿yo puedo pasar por acá en este medio la diapositiva presidente? o ¿me toca decir siguiente allá? vale bueno. Bueno entonces un poco el tema del comportamiento del origen de los recursos que vamos a tener estas son los creo que sí /sí ya / ya puedo listo entonces esta fue la presentación que se hizo en Junta directiva sí número en el Consejo Directivo número 005 del 5 de julio del 2024, en donde se presentaron los

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

orígenes del recurso 2023 que se van a hacer en esta edición y en este proyecto de acuerdo, tenemos mayores valores recaudados de 828.720.312 pesos saldo sin ejecutar de 2.748.848.366 saldos a favor del instituto por reserva sin cancelar de 3.410.000 y unos pasivos exigibles de una vigencia expirada de 337.590.000 para un total de 300 de 3.918.000.568.678 pesos estos son recursos que no se ejecutaron o que quedaron con algunos saldos a favor, algunos pasivos de la vigencia 2020 entre el gobierno pasado y que hoy deben pedirse autorización al Consejo para nosotros poder a adicionarlos a los diferentes proyectos y procesos del Instituto de Cultura y Turismo; Las fuentes de financiación que se están manejando aquí podemos tener una descripción más detallada de cada una de las fuentes que van a entrar a nuestro proceso tributario nuestro proceso de la subdirección, administrativa y financiera y los pasivos exigibles que se tienen establecidos entonces este es un resumen de cuáles son las fuentes que a 31 de diciembre estaban sin ejecutar, en ese caso sin ejecutar tenemos un valor de 2.000 millones 748.000.848.366 que acorté 31 de diciembre no se había aprobado este es el presupuesto general de rentas de esa vigencia es decir en la descripción de la fuente y los rubros y el valor total por el cual se van a adicionar estos recursos a nuestro instituto municipal de Cultura y turismo y en esta parte, vamos a entrar a revisar cuáles son los proyectos de inversión y aquí es donde vamos a definir y a revisar punto a punto para que está establecido cada 1 de los recursos que se van a adicionar de los recursos del balance, entonces tenemos un total de adición como ya se los explique en la primera diapositiva de 3.918.568.678 de allí hay una fuente de funcionamiento y 858.000.000 y una inversión de 3000 millones 60.568.678 pesos, ¿para qué proyectos? entonces para el primer proyecto para la **EMA** específicamente vamos a tener diferentes fuentes de inversión por un lado tenemos 65.442.476 y así mismo vamos a tener la siguiente fuente que dice servicios es/ o vigencias expiradas de 337.590.000 esos 337.590.000 hacen parte de las vigencias expiradas de unos instrumentos musicales que se adquirieron y que deben pagarse a la empresa, eso fue un proceso que se hizo en Junta directiva para poder hacer el pago respectivo de esos instrumentos que se compraron en el 2022 /en el 2022 y que a la fecha no habían presentado cuentas por pagar se expiró obviamente el proceso y debemos hacer el pago respectivo a ese contratista, ese es el valor esos 337 de ahí el siguiente valor que son 874.348.634 hace parte de la mitad de este aumento y es para los **BEPS** ustedes saben que los **BEBS** son los beneficios económicos periódicos de nuestros gestores culturales que todos los años y que hacen parte del 10% de la estampilla pro cultura; luego les considera el tema de 50 servicios de intervención de patrimonio material e inmaterial esos 189.250.000 hacen parte del proceso de patrimonio en el proyecto para la restauración de algunas eh algunos monumentos o algunos procesos que vamos a realizar en los parques de la ciudad, le sigue 618.041.981 para 7 campañas para la promoción de Bucaramanga como epicentro turístico eso hace parte de los proyectos de lo que es ciudad región, punto de información turística y el proyecto como tal de promoción de ciudad región. Ofrecer servicios vuelve nuevamente otro recurso que son 704.557.523 que creo que este es 1 de los más importantes para la **EMA** está establecido para realizarse lo siguiente: primero: para personal docente que podamos hacer la terminación hasta el mes de diciembre, en los espacios que tenemos

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

establecidos en las clases elementos de funcionamiento de la **EMA** como son el tema del horno que se tiene cotizaciones para poder el tema de dictar las clases de cerámica videoving y el tema de carnetización y chalecos para, tanto nuestros estudiantes como los líderes y profesores de la asimismo se está estableciendo un recurso de 150.000.000 para realizar a final de año lo que es el **EMA FEST** que este año como ustedes conocen como saben va a durar todo el mes, para un total de 704.557.523 finalmente el tema de los estímulos tenemos 271.337.000 que está destinado para poder utilizarlo en estímulos de convocatorias para cierre de año eso porque vamos a presentar al Concejo Municipal proyecto de vigencias futuras para la **EMA** y para las convocatorias de creación para la ciudad entonces esa es la distribución que tenemos de los recursos no sé este es el primer acuerdo hasta ahí sería el primer el primer proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias doctora Mailyn Tatiana y tiene el uso de la palabra el doctor Reinaldo, doctor tiene el uso la palabra.


**INTERVIENE EL DOCTOR REINALDO DA SILVA URIBE SECRETARIO DE HACIENDA:** Muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes para todos los honorables concejales del municipio de Bucaramanga, entonces eh acá nos encontramos como ya se ha manifestado por el honorable concejal Tito y por la doctora Mailyn nos encontramos frente a una división de recursos que son que obedecen al / al instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga que provienen de la vigencia 2023 Y debemos incorporarlos en la vigencia 2024 para que eh de esta manera concurren / concurren con los gastos que tiene la entidad en esta vigencia, ya pues la doctora Myriam hizo la respectiva explicación hacia dónde están enfocados cada 1 de los recursos de la entidad, en que van a ser invertidos ya finalmente eh para el municipio de Bucaramanga y para la Secretaría de Hacienda eh es manifestar que se hizo la revisión minuciosa de los recursos, la disponibilidad de los mismos se hizo la verificación tanto presupuestal como tesoraral a modo de acompañamiento al instituto y lo vemos pues de manera correcta para que sean adicionados al presupuesto del instituto municipal de Cultura.

**PRESIDENTE:** Terminadas las intervenciones de la administración honorables concejales, señor secretario ¿en consideración la constancia?

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presidente pido la palabra.

**PRESIDENTE:** tiene el uso de la palabra honorable concejal.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Gracias presidente, voy a ser muy muy preciso yo tengo algunas dudas técnicas la primera es digamos a nosotros estábamos leyendo todo el manual de armonización presupuestal que pues acaba de tener facultades la administración para hacer o tiene hasta mañana la armonización hasta hoy y entre eh las facultades que tiene un proceso de armonización está, este tipo de operaciones según el manual del ¿ sí entonces pues me preguntó cuál fue la consideración que hicieron? y también sería importante que le


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

explicaran al Consejo de esa armonización ¿que se hizo? o ¿que se cambió? pues si tuvieron esa facultad un mes este es el momento para explicarlo de cara a esta edición en segundo lugar esta es la segunda edición si no estoy mal que votamos en el sector o en el Instituto municipal de Cultura, entonces me queda la pregunta de ¿por qué no se incluyó esto en la anterior adición o por qué es que son recursos nuevos? tengo esos digamos para para preguntar muchas gracias presidente.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias tiene el uso de la palabra el honorable concejal Cristian Reyes.

**INTERVIENE EL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** Presidente es que es importante dentro del debate analizar ¿qué puede hacer la administración? y no ¿qué no puede hacer? yo creo que acá dejamos muy claro secretario de Hacienda, sobre las facultades que tiene el alcalde respecto a los traslados presupuestales esa es la hermana/ armonización en otro en otra palabra o en un sinónimo que tiene la administración para hacer yo puedo trasladar dentro de los mismos rubros el presupuesto de la ciudad y más cuando cambia obviamente o se reestructura o se rediseñan las metas del plan de desarrollo, esa es la democracia, la democracia es que el alcalde que gana por unos votos significativos como lo sucedió con el alcalde **Jaime Andrés** pues con su equipo de gobierno trae la visión y la propuesta de plan de desarrollo, primero un programa de gobierno ahora un plan de desarrollo ahora vamos a materializarlo en este tema puntual es ahora lo que falta es que nos expliquen lo que hicimos en la comisión de Hacienda ¿cuál va a ser la desagregación del gasto? de ¿dónde vienen los recursos? si se pueden adicionar a ¿qué fuentes de financiación y los códigos presupuestales se van a adicionar? y con ese sustento que ya hicimos el trabajo de manera juiciosa también hace en la comisión de Hacienda y Crédito Público que es la que estudia el presupuesto de la ciudad pues nosotros podamos avanzar, ya el tema de lo loable y de la inversión pues también es una discusión política que tendrá que ser muy bien sustentada por los secretarios yo quiero dejar esa constancia porque como aquí nos demandan por todo; este estamos en campaña política definitivamente los políticos están en campaña, entonces hay que dejar claro que es una facultad que tiene administración hacer traslados presupuestales entre los mismos rubros yo creo que eso hay que darlo muy claro que el comité de política fiscales dio la certificación eso hay que dejar la constancia ya lo ha dicho el señor ponente de este debate quien hizo un estudio quien hizo sus ayudas filmicas y nos presentó cómo también cumple la normatividad para que nosotros podamos avanzar y no que esa plata se quede en los bancos y no se ejecute, la idea es que se ejecute para que eso también mueva la economía y podamos dar resultados en la parte administrativa, entonces yo creo que hay que dejar muy claro secretario de Hacienda que están las certificaciones por parte de tesorería, que el comité confirme yo también la misma que se hizo un análisis financiero de ¿dónde vienen en los rubros presupuestales? ¿cuáles son los códigos que se van a alimentar? y poder avanzar de manera clara en este proyecto gracias presidente.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Óscar Díaz.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**INTERVIE EL H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** Gracias presidente, bueno yo quiero poner en contexto de que hablamos de un una adición para / para para proyectos / proyectos que se vienen para la ciudad y es lo que la gente está pidiendo, en el proceso vienen los hechos y creo que aquí es donde nosotros podemos demostrar de qué hacia dónde es qué vamos hacia dónde es que vamos a enrutar la ciudad y lo que tenemos que trabajar es por el beneficio de la gente y creo que un una / una plenaria como esta donde podemos adicionar recursos para sacar proyectos para la gente creo que es / es positivo así de que eso es lo que tenemos que mirar en materia prima en lo que estamos haciendo en una plenaria como la de hoy, gracias presidente.


**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias tiene el uso de la palabra el honorable concejal Luis Ávila.

**INTERVIENE EL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** presidente gracias por el uso de la palabra, presidente en la comisión primera frente al proyecto yo solicité que el subdirector técnico que era el que estaba en ese momento nos hablará de la segregación de los recursos a la **EMA**, ese día pues hubo una información como que no es, la que estamos hoy recibiendo y sí me parece que deberíamos tener un poco más de claridad entiendo que hay unos recursos donde vamos a pagar una a compra de unos instrumentos que ya se hizo y que no que no sea pagado entonces no era que íbamos a comprar instrumentos, en esta vigencia porque en ese momento hubo pues eso fue lo que dijo la persona quien representó a la doctora Mailyn en ese día, entonces pues doctora Mailyn quiero que / que nos dé el segregado como lo hizo ahorita pero mucho más específico porque esta es una información nueva para nosotros los que estuvimos en la comisión gracias.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias honorables concejales terminada las intervenciones tiene el uso de la palabra la administración, doctor Reinaldo y/ ya tiene el suso de la palabra.

**INTERVIENE EL DOCTOR REINALDO DA SILVA URIBE SECRETARIO DE HACIENDA:** Muchas gracias señor presidente, efectivamente tenemos aquí varias respuestas, primero: para el señor concejal Parra que claro estos son lo que aquí tenemos son unos recursos de balance, estos recursos de balance ¿que terminan siendo? esto es lo que tomamos lo digamos la plata que no se gastó que no se utilizó el año pasado la plata que sobró de la ejecución del ejercicio del año inmediatamente anterior y lo que estamos haciendo es traerla a esta nueva vigencia esto obedece a recursos propios del instituto municipal de Cultura, no del del municipio de / de Bucaramanga por eso pues no se había traído antes y el Instituto municipal primero lo que debió hacer es reunir su Junta, buscar una aprobación posteriormente a eso y de conformidad a lo manifiesta el estatuto orgánico de presupuesto del municipio hay que ir al Consejo de Gobierno y este en pleno pues que autoriza para que pueda incorporar el 100% de los recursos sobrantes que tuvo el Instituto en el mismo instituto, esto vale la pena aclarar que se debatió en Consejo de Gobierno y se autorizó toda vez eran recursos que desde el año pasado se habían enviado al / al Instituto de cultura para que satisficieran las necesidades en cuanto a




 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Cultura y Turismo del municipio de Bucaramanga entonces de esta manera que / que son recursos nuevos que aparecen después del ejercicio de / de manejo de recursos de balance de la misma entidad, dentro del proceso de armonización es porque el proceso de armonización en pocas palabras lo que lo que pretende hacer es tomar el plan de desarrollo anterior todos los recursos que tiene el plan de desarrollo anterior y los y lo que quedó se lo / lo pasa al plan de desarrollo nuevo ese plan de desarrollo anterior estuvo vigente hasta hace unos meses o sea en la administración de **Jaime Andrés Beltrán** se trabajó con el plan de desarrollo del Gobierno anterior es lo normal y lo que hicimos fue: tomar todos esos recursos que todavía estaban disponibles que estaban en caja y los trajimos al plan de desarrollo nuevo, esto no son recursos que estuvieran en caja todavía porque no los tenía identificados en el Instituto municipal de Cultura es por eso que / que no estamos qué /que no se podía hacer dentro del proceso de armonización y sí debemos venir aquí al honorable concejo para que nos autoricen la incorporación de esos recursos dentro del presupuesto; es decir el presupuesto del instituto municipal de Cultura y turismo va a crecer va a ser más grande el que ustedes vieran el día del plan de desarrollo y como va a crecer aquí debe / debe intervenir el concejo de Bucaramanga siempre que crezca un presupuesto o disminuya o se aplace su ejecución debe venir al concejo, preguntaba el honorable concejal Cristian Reyes eh sobre los traslados presupuestales o comentaba acerca de los traslados presupuestales en el mismo sector cuenta de sectores sí, entonces aquí hay que recordar que tenemos deuda pública, inversión y funcionamiento entonces cuando son traslados que se hacen entre los sectores debemos venir al concejo de Bucaramanga y cuando se hacen entre mismos sectores simplemente con los movimientos y las autorizaciones que se hagan en el **confíes** son suficientes, concejal Díaz hablaba acerca de la adición de estos recursos que son destinados a proyectos efectivamente el municipio y las entidades territoriales se obedecen al gasto social esto no es otra cosa más que dar cumplimiento al plan de desarrollo dar cumplimiento a la misión que tiene la / la administración municipal y sus entes descentralizados para el caso del Instituto de cultura para poder satisfacer esas necesidades en cuanto a Cultura y Turismo que tiene la población y que están enmarcadas dentro de él plan de desarrollo de Bucaramanga, finalmente el concejal Ávila bueno hace una pregunta que pues aquí invito a mi compañera la doctora Mailyn para que le dé respuesta acerca de los desagregar los recursos que van destinados al **EMA** si el señor presidente así lo permite.

**PRESIDENTE** Muchísimas gracias y tiene el uso de la palabra la doctora Mailyn.

**INTERVIENE LA SECREARIA MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ SECRETARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL:** Bueno como las claridades que hay nuestro secretario de Hacienda si estos son recursos que son del 2023 recursos del balance los cuales fueron aprobados por Junta directiva en diferentes momentos, con un antiguo plan de desarrollo y con el nuevo plan de desarrollo en el proceso de armonización, frente al tema de los recursos el concejal Ávila un poco la explicación de pronto el subdirector técnico habló de manera muy general en cada 1 de los espacios pero me voy a remontar específicamente al valor



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de la vigencia expirada de los instrumentos; esto está basado en una reserva que se hizo en el 2022 una reserva que se hizo en el 2022, para el pago de estos instrumentos / instrumentos que no fueron entregados en el 2022 tampoco fueron entregados fueron entregados hasta diciembre del 2023, por ello está se para digamos se constituyó eh una reserva de estos recursos y pasó a ser vigencia futura para poderle pagar a ese contratista que es **CAN-CORO**, ya él entregó los instrumentos en diciembre pero tuvimos que hacer un proceso en donde se le hizo una sanción también de unos recursos los cuales no se le pagó en total la facturación, por todo el tiempo que pasó respecto al tema de la entrega de estos instrumentos ya tenemos los instrumentos y teníamos que adicionar a nuestro presupuesto estos recursos que vienen del 2022 para poder pagarle al contratista de estos instrumentos esos instrumentos en este momento están en el Instituto municipal de Cultura y turismo antes de hacer cualquier tipo de entrega de estos instrumentos hay que tener la claridad de que toca pagar la factura que está pendiente pero no íbamos a pagar un solo peso hasta que no tuviéramos los instrumentos en nuestro poder y eso es lo que hicimos; Respecto a la **EMA** lo que se ha establecido en el proyecto de inversión que vamos a tener que actualizar porque el proyecto de la **EMA** ya está actualizado, ya está en ejecución de contratación de sus docentes para este segundo ciclo y de todo lo que se requiere está establecido este recurso para una adicional en personal docente, es decir en duración para poder llevar hasta diciembre en el tema de los videoving que es súper importante para el tema de las clases está / está establecido también el horno para el tema de cerámica y la carnetización y chalecos, eso es lo que tenemos de prioridad junto con el **EMA - FEST** eso es lo que está en el proyecto para actualizar.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias a la administración, señora secretaria pongo y a los honorables concejales pongo a consideración la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión y la ponencia ¿honorables concejales?


**SECRETARIA:** Señor presidente, le informo que has que ha sido aprobada la constancia aprobación en primer debate el informe de comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo 029 el 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Señora secretaria por favor dar lectura al articulado.

**SECRETARIA:** Con mucho gusto señor presidente le informo que este proyecto de acuerdo consta de 5 artículos.

**PRESIDENTE:** Da / dar lectura al primer artículo.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente artículo / artículo primero: créase en el presupuesto general de rentas del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2024 código presupuestal 1.2 punto 02.01 descripción establecimientos públicos 1.2.10.01 cancelación de reservas 1.2 punto 08.06.003 condicionadas a la disminución de un pasivo, señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo cero 29 el 24 de julio del 2024.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**PRESIDENTE:** ¿Aprueban el artículo primero honorables concejales?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Señora secretaria por favor leer el artículo segundo.

**SECRETARIA:** Artículo segundo: adiciónese el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga sección instituto municipal de Cultura y turismo vigencia 2024 la suma de 3.918.568.678 pesos con 63 centavos moneda corriente, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado, señor presidente ha sido leído el artículo segundo, original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** ¿Aprueban el artículo segundo honorables concejales?

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024,

**PRESIDENTE:** Señora secretaria por favor dar lectura al artículo tercero.

**SECRETARIA:** Con mucho gusto señor presidente artículo tercero: créase en el presupuesto general de gastos del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2024 cuadro que acompaña y se encuentra proyectado, señor presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.


**PRESIDENTE:** ¿Aprueban el artículo tercero honorables concejales?

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero, original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** por favor dar lectura al artículo cuarto.

**SECRETARIA:** Artículo cuarto: adiciones al presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga sección instituto municipal de Cultura y turismo vigencia 2024 la suma de 3.918.568.678 pesos con 63 centavos moneda corriente así código presupuestal dos descripción gastos valor 3.918.568.678,63 centavos 2.1 gastos de funcionamiento 858.000.000 2.3 gastos de inversión 3.060.568.678,63 centavos señor presidente ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo cero 29 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** ¿Aprueban el artículo cuarto honorables concejales?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024

**PRESIDENTE:** Por favor estamos en votación honorables concejales por/ honorables concejales, señora secretaria dar lectura de artículo quinto.

**SECRETARIA:** Artículo quinto el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, señor presidente ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.


**PRESIDENTE:** ¿Aprueban el artículo quinto honorables concejales?

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 029 el 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Aprobado los articulados señora secretaria por favor continúe con los considerandos.


**SECRETARIA:** Sí señor presidente considerando:

- A: Que mediante decreto 0-178 de diciembre 19 de 2023 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2024.
- B: Que mediante decreto 0-179 de diciembre 19 de 2023 se liquida el presupuesto general de rentas y para la vigencia fiscal del primero de enero el 31 de diciembre del 2024.
- C: Que artículo 80 del decreto ley 111 del 96 Estatuto orgánico de presupuesto establece el gobierno nacional presentará al Congreso Nacional el proyecto de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, por concepto de gasto de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión.
- D: Que el artículo 18 de la ley 15-51 del 2012 establece el artículo 32 de la ley 136 del 94 quedará así: artículo 32 atribuciones además de las funciones que se les señalan en la Constitución y la ley son atribuciones de los consejos las siguientes, dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
- E: Que el artículo 100 del decreto municipal 76 del 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 1996 -084 del 1996 -018 del 2000 y el 031 de 2004 que conforman el Estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas aprobadas inicialmente.
- F: Que el Instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal y en materia presupuestal cumplimiento con las disposiciones del decreto 111 el 1996 se rige por el Estatuto orgánico de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


presupuesto del municipio de Bucaramanga según decreto 076 de 2005.

- G: Que el Consejo Directivo del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga mediante acuerdo de Consejo Directivo número 002 del 19 de septiembre de 2023 por medio del cual se aprueba el presupuesto general de rentas y gastos del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga. para la vigencia fiscal del año 2024 aprobó el presupuesto general de rentas y gastos del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2024.
- H: Que en el artículo octavo del decreto municipal 0178 del 19 de diciembre de 2023 por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 se establece artículo octavo: definiciones de ingresos y gastos excedentes financieros son recursos provenientes de los establecimientos públicos de orden municipal y fondos rotatorios; resultado de restar del activo corrientes disponible el pasivo corriente inmediato incluía las reservas de apropiación y de caja según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año los cuales son de propiedad del municipio y que conforme consta en la certificación expedida por la Tesorería General del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, en el balance del presupuesto de ingresos del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga con corte a 31 de diciembre del 2023, se terminó mayores valores recaudados por la suma de 828.720.312 pesos con un centavos moneda corriente los cuales se detallan a continuación cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.
- J: Que conforme consta en la certificación expedida por la tesorería general del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, en el balance del presupuesto de gastos del instituto municipal de Cultura y turismo con corte al 31 de diciembre del 2023 se determinó saldo sin ejecutar de la siguiente fuente de financiación con la suma de 2.748.848.366 pesos con 62 centavos moneda corriente así cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.
- K: Que en el artículo 22 del decreto municipal número cero 178 del 19 de diciembre del 2023, por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 se establece artículo 22: cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto orgánico de presupuesto y de las normas que regulan la materia sobre los mismos, no se hubieren constituido reserva apropiación presupuestal o la respectiva cuenta por pagar se ordenará el pago con cargo a pasivos exigibles vigencias expiradas. Procederá igualmente la misma información presupuestal cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido la reserva de aprobación presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el Estatuto orgánico del presupuesto del municipio.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

- L: Que teniendo en cuenta el ítem anterior se encuentran saldos de reserva y apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, no pagados durante la vigencia fiscal 2023 por valor de 341.000.000 de pesos de pesos moneda corriente correspondientes al contrato de compra venta número 0566 - dos suscrito entre **American Corp s.a.S** y el Instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, así: como consecuencia de un proceso sancionatorio al contratista **American Corp s.a.S** por la ejecución tardía del contrato número 0566 - 02 del 2022, se sancionó por medio de la resolución número 114 del 17 de abril del 2024 con un 1% sobre el valor del contrato mencionado a **American Corp s.a.S**, los cuales serán compensados en el acta de liquidación con las sumas adeudadas por parte de la entidad al contratista.
- M: De acuerdo con lo anterior como consta en certificación expedida por el tesorero general del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, como resultado de este proceso jurídico se obtiene un saldo a favor por valor de 3.410.000 pesos moneda corriente.
- N: De modo que, para el Instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, se hace necesario la incorporación al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2024, para reconocimiento y pago como pasivos exigibles vigencias expiradas a nombre de **American Corp s.a.S** correspondiente al contrato de compra venta número 0566-02 por valor de 337.590.000 pesos moneda corriente.
- O: Que el Consejo Directivo del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, en la sesión virtual de fecha 5 de julio del 2024 contenían acta número 005 de esta misma fecha, aprobó adicionar los valores con cargo a la vigencia fiscal 2024 como se detalla a continuación cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.
- P: Que conforme con las certificaciones expedidas por la subdirección administrativa y financiera y el tesorero general del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga de fecha 19 de abril del 2024 los recursos adicionales por valor de 3.918.568.678 pesos son 63 centavos moneda corriente, se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la entidad.
- Q: Que la Secretaría de Hacienda despidió certificación de fecha 11 de julio de 2024, señalando que existen recursos para adicionar por valor de 3.918.568.678 pesos con 63 centavos los cuales afectan positivamente solo la vigencia 2024 y por lo tanto no se proyectan en los siguientes 9 años por ser de recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior y son recursos compatibles con las metas del marco fiscal de mediano plazo 2024- 2034.
- R: Que en sesión del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril de abril de 2024 se aprobó, la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024, sección instituto municipal de Cultura y turismo contenida en el acta número 010 de abril 24 del 24 por valor de 3.918.568.678 pesos con 63 centavos.
- S: Que una vez armonizados esos recursos con las metas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura vigencia 2024 2027 el Consejo de Gobierno aprobó la adición al



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 sección instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga. contenida en el acta número 019 de julio 8 del 2024 por valor de 3.918.568.678 pesos con 63 centavos moneda corriente en virtud de lo anterior, señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo número 029 el 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Leído los considerandos honorables concejales ¿aprueban los considerandos?

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Señora secretaria dar lectura la exposición de motivos.


**SECRETARIA:** Sí señor presidente exposición de motivos, honorables concejales en cumplimiento al mandato legal y constitucional y de conformidad con lo contemplado en el decreto municipal número 076 de 2005, que compiló los acuerdos municipales 052 del 1996 -084 del 1996 -018 del 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga, con fundamento en el artículo 100 se presenta a consideración del honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo el cual busca se autorice la adición de 3.918.568.678 pesos con 63 centavos moneda corriente, al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024. El presente proyecto de acuerdo cumple con la normativa vigente en especial el decreto ley 111 del 1996 ley 617 del 2000 ley 715 del 2001- 611 ley 117 del 2007 ley 1551 del 2012 y demás normas relevantes;

El Instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal y en materia presupuestal cumpliendo las disposiciones del decreto ley 111 del 1996 se rige por el Estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga según decreto 076 del 2005.

El artículo 100 del decreto municipal 036 de 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 1996 084 del 1996 018 de 2000 y el 031 del 2004, que conforman el Estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas aprobadas inicialmente. Que conforme consta en la certificación expedida por la subdirección administrativa y financiera del tesorero general del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga de fecha 19 de abril del 2024, los recursos de mayores valores recaudados y de saldo sin ejecutar el presupuesto de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2023, se encuentran en bancos; De modo que los valores adicionales están distribuidos de la siguiente manera:

- Mayores valores recaudados: 828.720.312,1 centavo.
- saldo sin ejecutar: 2.748.848.366,62 centavos.
- saldos a favor del IMCT por reserva sin cancelar: 3.410.000.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

- pasivos exigibles -vigencia expiradas 337.59.000.

**total, adición 3.918.568.678,63 centavos.**

Así mismo que, mediante acta 005 el 5 de julio del 2024 el Consejo Directivo del instituto municipal de Cultura turismo de Bucaramanga, aprobó el proyecto de acuerdo número 005 por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección del municipio de Bucaramanga sección del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2024 finalmente conforme consta en el acta número 019 de julio 8 del 2024 el Consejo de Gobierno aprueba por unanimidad la adición al presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2024. por todo lo anterior acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos con el fin de que se realice el estudio y a la espera de su aprobación, anexos a al proyecto de acuerdo.

- 1 Certificación expedida por la subdirección administrativa y financiera del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga.

- 2 Certificaciones expedida por él te / tesorero general del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga

- 3 Proyectos de acuerdo número 005 el Consejo de acuerdo directivo del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga.

- 4 Acuerdo número 05 el Consejo Directivo del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga.

- 5 Acta número 5 del Consejo Directivo del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga.

- 6 Acta número 019 el Consejo de Gobierno.

- 7 Certificación expedida por el secretario de Hacienda municipal.

señor presidente le informó que ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 029 el 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Leído la exposición de motivos. ¿Aprueban los honorables concejales?


**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 029 el 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Aprobada la exposición de motivos, señora secretaria continúe con la lectura del preámbulo.

**SECRETARIA:** sí señor presidente, preámbulo: el concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el artículo 313 numeral quinto de la Constitución Política la ley 136 del 1994 modificada por la ley 1551 del 2012 ley 617 de 2000 la ley 819 de 2003 decreto 111 el 1996 el decreto municipal 076 de 2005 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 029 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Leído el preámbulo ¿aprueban los honorables concejales?

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 029 del 24 de julio del 2024.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**PRESIDENTE:** Aprobado el preámbulo lea el título señora secretaria.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, título: por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección del instituto municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones; señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 029 el 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Leído el título honorables concejales ¿aprueban el título?

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo número 029 el 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** ¿Quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal y pase a sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones?

**SECRETARIA:** Señor presidente así lo quieren y aprobado la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, que el proyecto de acuerdo 029 del 24 de julio de 2024 pase a sanción del señor alcalde.


**PRESIDENTE:** Por favor señora secretaria enviarlo a su respectiva sanción.

**SECRETARIA:** Así será señor presidente.


**PRESIDENTE:** Señora secretaria seguimos con el tema dos: estudio en el segundo debate del proyecto de acuerdo 026.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente continuando con el orden del día cuarto punto, tema: estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio de 2024, por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones; señor presidente le informó que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, quien se encuentra presente de igual manera fueron citados por Secretaría General el doctor Reinaldo Da Silva secretario de Hacienda, la doctora Mailyn Tatiana Jaramillo, el doctor Jorge Alejandro García secretario de infraestructura, el coronel Gildardo Rayo Rincón secretario del interior, el doctor Iván Darío Torres Alfonso secretario de Desarrollo Social y el doctor William Rodolfo Niño director del **INDERBU**, quienes se encuentran presentes, señor presidente también le informó que la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión, el pliego de modificaciones, si la ponencia de este proyecto de acuerdo han sido publicados en la página web del Consejo de conformidad como lo establece el reglamento interno.

**PRESIDENTE** Señora secretaria por favor dar lectura la constancia de aprobación en primer debate, segundo el informe de comisión, el pliego de modificación y la ponencia.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, comisión primera o de Hacienda y Crédito Público constancia de aprobación en primer debate: la suscrita secretaria de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público del honorable concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio de 2024, por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones fue aprobado el original del proyecto de acuerdo con las modificaciones como se registra en el acta número 008 realizada el día 27 de julio de 2024 del salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, firmado por la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez, la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público el honorable concejo de Bucaramanga informa a la plenaria que en reunión efectuada el día sábado 27 de julio del 2024 siendo las 6:00 de la mañana fueron citados los concejales de la comisión primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio de 2024 por medio del cual se adicionan recursos del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones, que para el estudio del precipitado proyecto de acuerdo asistieron los concejales y miembros de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio arena Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robin Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar, igualmente los funcionarios de la administración citados por la comisión primera el doctor Reinaldo José da Silva Uribe secretario de Hacienda, la doctora Mailyn Tatiana Jaramillo directora del instituto municipal de Cultura y turismo, el doctor Jorge / Jorge Alejandro García Henao secretario de infraestructura, el doctor Iván Darío Torres Alfonso secretario de Desarrollo Social, el doctor Gildardo Rayo Rincón secretario del interior, del doctor William Rodolfo Niño Mancipe director del **INDERBU**, el presidente solicita la secretaria hacer el llamado a lista y verificar el quórum, realizado el primer llamado Alice y la verificación del quórum, por la secretaria manifiesta que respondieron 7 honorables concejales existiendo quórum decisorio y de liberatorio el presidente solicita la secretaria dar lectura al orden del día leído el orden del día por la secretaria del presidente de los somete a consideración de discusión y aprobación, siendo aprobado por la comisión primera. El presidente solicita la secretaria dar lectura al cuarto punto del orden del día el vicepresidente invita al presidente honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias para que presida la comisión, desarrollo del informe la secretaria informó al presidente que se encuentra presente el ponente del presente proyecto de acuerdo y honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, quien radicó en la Secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Consejo dentro del plazo establecido como lo ordena el reglamento interno; igualmente informa que se encuentran presentes el secretario de Hacienda, el secretario de infraestructura, el secretario del interior, el secretario de Desarrollo Social, el director del **INDERBU**, en representación del instituto municipal de Cultura y turismo la subdirectora de turismo, el presidente solicita dar lectura

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

la ponencia, la secretaria da lectura de la ponencia, el presidente da la palabra al ponente para que exponga la ponencia igualmente, a cada 1 de los funcionarios de la administración como a los concejales de la comisión para su discusión, el presidente ordena un receso, la secretaria verifica el quórum para continuar con la sesión de comisión primera respondiendo 6 honorables concejales existiendo quorum decisorio y de liberatorio, el presidente es decir/el presidente.


**INTERVIENE EL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** presidente para una moción de orden por favor, me permite una moción por favor, una moción de orden presidente.

**PRESIDENTE:** sí señor.

**INTERVIENE EL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** lo que pasa es que en la parte de arriba de la gradería presidente, se les ha impedido el acceso al baño a las personas en condición de discapacidad y lo que nos manifiestan quienes se han identificado como en la policía, porque no se encuentran uniformados sino que tienen un carnet presumo es un carnet legítimo es que la orden es de la Presidencia de no permitir el acceso al baño por la parte de abajo, entonces yo sí quisiera que esa situación se se/ se corrigiera porque es un tema de dignidad humana hacia las personas.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias se va a corregir señora secretaria continúe.


**SECRETARIA:** Sí señor presidente, continuando con el informe de la comisión, la secretaria informa que ha sido ha llegado a una certificación para hacer leída, leída la certificación a grupo y argumentado el proyecto de acuerdo 026 se da inicio al estudio el presidente somete a consideración discusión y aprobación de los concejales de la comisión primera ponencia al proyecto de acuerdo número 026, la secretaria informa presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión primera; aprobada la ponencia el presidente solicita la secretaria dar lectura al artículo primero, la secretaria de la lectura del artículo primero original del proyecto de acuerdo número 026, leído el artículo primero original del presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera, presidente solicita la secretaria dar lectura al artículo segundo. la secretaria lectura del artículo segundo original del proyecto de acuerdo. Leído el artículo segundo original del presidente lo somete a consideración siendo aprobado por los concejales de la comisión primera presidente solicita la secretaria lectura al artículo tercero, la secretaria da lectura al artículo tercero original del proyecto de acuerdo número 026, leído el artículo tercero origina, el presidente le somete a consideración siendo aprobado por los concejales de la comisión primera, el presidente solicita a la Secretaría dar lectura al artículo cuarto la Secretaría de la lectura al artículo cuarto original del proyecto de acuerdo cero 26, leído el artículo cuarto original, el presidente de los somete a consideración siendo aprobado por los concejales de la comisión primera, presidente

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

solicita la secretaria dar lectura del artículo quinto, la Secretaría lectura al artículo quinto original de proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio de 2024. leído el artículo quinto original del presidente de los somete a consideración siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita la secretaria de lectura al considerando la secretaria de la lectura al considerando original del proyecto de acuerdo 026 y manifiesta al presidente que hay radicada en la mesa de la comisión una proposición modificatoria firmada por el ponente honorable concejal Gustavo Adolfo Aguilar Ayala, con el visto bueno del secretario de Hacienda el doctor Reinaldo José Da Silva Uribe, el presidente solicita a la Secretaría dar lectura a la proposición modificatoria presentada por el ponente y la administración, leído el documento que modifica el considerando en sus numerales octavo y 22 el presidente lo somete a consideración siendo aprobado por los concejales de la comisión primera, el presidente solicita la secretaria dar lectura al considerando modificado, leído el considerando modificado el presidente ordena un receso de 5 minutos, la secretaria verifica el quórum para continuar con la sesión de comisión primera respondiendo 6 honorables concejales existiendo quorum decisorio y liberatorio; Leído el considerando modificar los numerales octavo y 22 el presidente lo somete a consideración siendo aprobado por los concejales de la comisión primera, el presidente solicita a la Secretaría de lectura de la exposición de motivos la Secretaría da lectura a la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024, leído la exposición de motivos originales el presidente la somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobada por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita a la Secretaría dar lectura al preámbulo, la secretaria lectura preámbulo original, leído el preámbulo por la secretaria el presidente lo somete a consideración discusión, aprobación, siendo aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 026 por la comisión primera; el presidente solicita a la secretaria dar lectura el título de la secretaria lectura al título original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024, leído el título original del proyecto de acuerdo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración siendo aprobado por la comisión primera.

Concluido el estudio en primer debate el proyecto de acuerdo número 026 del 2024 y aprobado por la comisión primera el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera, comisión de Hacienda y Crédito Público si aprueban que el proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024 pase a segundo debate a la plenaria del Consejo, la secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la comisión primera que pase la plenaria segundo debate del Consejo el proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024, de acuerdo con el reglamento interno con los respectivos documentos este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y reglamento interno acuerdo 031 del mes de octubre del 2018. presidente solicita a continuar con el quinto punto del orden del día la secretaria da lectura el quinto punto: lectura de documentos y comunicaciones la secretaria de manifiesto en la presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicados sobre la mesa de la comisión, el presidente solicita a continuar con el orden del día, la secretaria lectura el sexto




 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

punto: proposiciones y Asuntos varios, la Secretaría infórmete siente que no hay proposición en eso ni solicitudes de uso de la palabra por lo tanto el orden del día se encuentra agotado. tengo todo el orden del día presidente levanta la comisión expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público, a los funcionarios de la administración por su asistencia para el estudio del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024, siendo las 10:48 de la mañana del día 27 de julio de 2024 como lo registra el acta número 008; en constancia se firma este informe de comisión para segundo debate por el presidente honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, el ponente honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.

Ponencia al proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio de 2024, concejal ponente honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, honorables concejales que conforman la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para estudio en primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024, proyecto de acuerdo por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones presentado por el alcalde municipal **Jaime Andrés Beltrán Martínez**, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones.


- 1 consideraciones: competencia: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral décimo de la Constitución Política de Colombia el artículo 6 del decreto municipal 076 del 2005 por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 1996 018 del 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto orgánico de presupuesto municipio de Bucaramanga, el Concejo Municipal es competente para reconocer para conocer debatir y decidir sobre el proyecto de acuerdo 026 del 2024.
- 2 Marco jurídico: artículo 345 de la Constitución Política del 1991, no se podrá hacer ningún gasto público que no haya sido decretado por los consejos municipales ni tampoco transferir ningún crédito que no haya sido previsto en el respectivo presupuesto, artículo 15 del decreto ley 111 del 1996 mediante el principio presupuestal de universalidad, cabe resaltar que este principio de universalidad presupuestal fue debidamente adoptada en el municipio de Bucaramanga en el artículo 13 del decreto municipal número 076 del 2005 estatuto orgánico de presupuesto vigente, de esta manera teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde tanto la evaluación como el seguimiento pueden generar ajuste las adiciones presupuestales se constituyen en la herramienta presupuestal idónea y necesaria para dar cumplimiento a este principio de universalidad, asimismo el artículo octavo del decreto ley en mención establece que el gobierno nacional presentará al Congreso Nacional proyecto de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las cuantías de las apropiaciones actualizadas, inicialmente no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

o servicio de la deuda pública e inversión en este sentido el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005 manifiesta respecto a la apertura de créditos adicionales que cuando dura/ función el presupuesto general del municipio, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes; ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales.

- Dos desarrollo de la ponencia: objeto del proyecto como integrante de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público y ponente del proyecto de acuerdo número 026 de 2024, me permito manifestar a la comisión y a la corporación en pleno que el proyecto de acuerdo presentado por el señor alcalde del municipio de Bucaramanga, por medio del cual se adicionan recursos del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones cumple con las formalidades legales establecidas en el reglamento interno del Concejo Municipal, referente a los requisitos necesarios para su estudio en cuanto a exposición de motivos, título del proyecto, considerando su articulado, parte dispositiva y documentos anexos; dando cumplimiento a las facultades constitucionales legales y reglamentarias que aquí nos asisten, Por lo anterior me permito precisar lo siguiente el presente proyecto de acuerdo número 026 del 2024/ 24 de julio de 2024 tiene como objeto la adición del presupuesto general de rentas de gas / gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 originados de primero: recursos de balance propios a 31 de diciembre de 2023, por valor de 5.591.667.666 pesos con 96 centavos moneda corriente, recursos de impuesto transporte de oleoductos y gaseoductos/ gasoductos la suma de 48.244.044 pesos moneda corriente.
- tercero mayor asignación: de recursos de SGP 83- 2023 Y SGP 91- 2024 según documentos de distribución para agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación y propósito genera libre inversión por valor de 8.152.160.033 pesos moneda corriente.
- Cuarto recursos de sobretasa ambiental: el mayor mercado de proyección a diciembre 31 de 2024 la suma de 11.890.107.508 pesos moneda corriente para un total de adición de recursos de 25.682.189.351 pesos con 97 centavos moneda corriente, la justificación del proyecto se encuentra ampliamente fundamentada en los considerandos, como también en la exposición de motivos del mismo que detalla el componente técnico y jurídico que lo respalda, los requisitos que debe cumplir el presente proyecto de acuerdo, la normatividad que regula la institución de las adiciones presupuestales está contenida en el artículo 345 y 347 de la Constitución nacional, el decreto número 111 del 1996 y específicamente en los artículos 35 y 100 del decreto 076 del 2005 estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga artículo 35: naturaleza y composición del Consejo Superior de política fiscal a nivel municipal **confíes** en las entidades descentralizadas serán las juntas directivas las rectoras de las/ las referidas políticas a funciones del **confíes** municipal y la Junta directiva de las


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

entidades descentralizadas serán las siguientes dar concepto previo y favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos públicos del orden municipal así como el financiamiento del sector público municipal. artículo 100: apertura de créditos adicionales, cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios de asistentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo, el presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes:

**Uno:** acta de Consejo Superior de política fiscal **confíes** del municipio de Bucaramanga, anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra el acta número 023 del 12 de julio del 2024 en la cual se evidencia que ante el **confíes** se presentó para aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se adicionan recursos del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones que una vez escuchada la sustentación del proyecto los miembros del **confíes** manifestaron lo siguiente: escuchada las razones expuestas los miembros del cómplice en uso de sus facultades legales otorgan; concepto favorable al proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones, en los términos señalados en la constancia secretarial fijada en esta acta, cumple.


**Segundo:** certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura, el cual incrementará el presupuesto de rentas y la disponibilidad de estos recursos anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado de fecha 10 de julio del 2024 firmado por la doctora Edna Liliana mu / Liliana Díaz Murillo en su calidad de tesorero general del municipio de Bucaramanga, quien expresa que a diciembre 31 de 2023 la suma de 5.591.677.766 pesos con 97 centavos, se encuentran disponibles en cuenta bancaria de recursos propios teniendo en cuenta el proceso de depuración de cuentas bancarias, en ese mismo sentido al proyecto se anexa certificado de fecha 10 de julio de 2024 firmado por el profesional especializado del grupo contable doctora Miriam layton Sánchez, en el cual hace constar que de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 del 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originados de recursos propios de balance a 31 de diciembre de 2023 por valor de 5.591.677.766 pesos con 97 centavos moneda corriente, con recursos de impuestos de oleoductos y gasoductos la suma de 48.244.044 pesos moneda corriente, por mayor asignación de recursos de SGP 83- 2023 SGP 91- 2024 según documentos de distribución para agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación y propósito general libre inversión por valor de 8.152.160.033 pesos moneda corriente por recursos de sobretasa ambiental el mayor recaudo y proyección a diciembre 31 de 2024, la suma de 11.890.107.508 para un total de adición de recursos de 25.682.189.351 pesos con 97 centavos moneda corriente.

Cumple: finalmente se anexa al presente proyecto de acuerdo certificado de fecha 10 de julio de 2024 firmado por el doctor Reinaldo José Da Silva Uribe en su calidad de secretario de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Hacienda del municipio de Bucaramanga y por el doctor Ricardo Larrota Hernández en su calidad de profesional especializado en el área de presupuesto, en el cual hace constar que los recursos asignados al municipio de Bucaramanga, los documentos del sistema general de participaciones SGP número 83 - 2023 SGP 91- 2024 asigna mayores valores en es SGP, propósito general, SGP cultura, SGPR creación, SGP agua potable y saneamiento por valor de 8.152.160.033 pesos moneda corriente por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo y años subsiguientes, cumple visto los aspectos antes señalados pongo a consideración de la comisión primera del honorable concejo Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado analizado y debatido y en consecuencia cada 1 de los honorables concejales y miembros de esta comisión se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto.

**Tercero** sentido de la ponencia: de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo el cumplimiento de la Constitución y la ley me permito presentar ante la comisión primera de Hacienda y Crédito Público ponencia favorable para el primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024, por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones; Por lo anterior solicito se ha remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación puesta en consideración de la comisión de Hacienda el Crédito Público por el ponente honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala. Pliego de modificaciones al proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024, artículo primero: la comisión lo aprobó original, artículo segundo: la comisión lo aprobó original, artículo tercero: la comisión lo aprobó original artículo cuarto: la comisión lo aprobó original, artículo quinto: la comisión lo aprobó original. Considerando: la comisión modificó los numerales octavo 22 del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio quedando así: numeral 8 que conforme consta en la certificación expedida por el tesorero general del municipio como saldo disponibles en las cuentas bancarias por valor de 8.151.287.942 con 68 pesos moneda corriente / a 68 centavos, el numeral 22: que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo de la ley 819 de 2003 el secretario de Hacienda del profesional especializado del grupo de presupuesto, certifican la mayor asignación al municipio de Bucaramanga en los documentos del sistema general de participaciones SGP número 83 del 2023 SGP 91 del 2024, para SGP propósito general, SGP cultura, SGP creación, SGP agua potable y saneamiento por valor de 25.682.189.351 pesos con 97 centavos, por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo, exposición de motivos: la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdo; preámbulo: la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdo. Título: la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024, concejales de la comisión primera Gustavo Adolfo Ardilla Ayala, Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar, la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez, señor presidente le informo que ha sido leída la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión, la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ponencia y el pliego de modificaciones del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra el señor ponente el honorable concejal Gustavo Ardila.


**INTERVIENE EL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Gracias presidente, para pedirle el favor a, a José qué/ que nos ayude con las diapositivas muchas gracias honorables concejales me corresponde dar ponencia al proyecto de acuerdo 026 de la Secretaría de Hacienda por el cual se /se adicionan unos recursos de presupuesto general de rentas y gastos al municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones, siguiente José gracias, el marco normativo: pues el marco normativo que soporta este proyecto de acuerdo eh ese proyecto de acuerdo eh municipal pues lo que tiene que ver con el artículo 100 en el que prescribió la apertura de créditos adicionales, lo que tiene que ver con que una adición presupuestal es un procedimiento que se adelanta para incorporar gastos/ para incorporar rentas y gastos en nos basamos a ver el decreto 170 y 8 de diciembre de 2023 por el cual se adoptó el presupuesto y con el decreto 179 también del 2023, por el cual se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2024; las modificaciones que tienen estas /esta este proyecto y lo que se habla del presupuesto que es un instrumento de carácter dinámico, presidente..

**PRESIDENTE:** Por favor a las personas que nos acompañan en el día de hoy hacer silencio en la plenaria del concejo de Bucaramanga, estamos en un proyecto de acuerdo muy importante para la ciudad, tiene el uso la palabra honorable concejal nuevamente Gustavo Ardila.

**CONTINUA LA INTERVENCION EL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Gracias presidente, les comentaba sobre la importancia de tener/ de tener (voces).

**PRESIDENTE:** Por favor, por favor, estamos en un proyecto de acuerdo por favor a todas las personas que nos acompañan el día de hoy, yo les agradezco de verdad de corazón tiene el uso de la palabra nuevamente el honorable concejal Gustavo Ardila.

**CONTINUA LA INTERVENCION EL H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Gracias presidente, entablado lo de la importancia de esta adición presupuestal y el principio de presupuestal de universalidad siguiente José, bueno honorables concejales ¿qué es lo que se va que se trae para su revisión y aprobación? se traen 25.682.189.351 pesos con 97 centavos, por el /por eso sé que se adiciona ese presupuesto y la pregunta y la aclaración para ustedes que ahorita también la administración deberá hacerlo de estos 25.000 millones de pesos 25.682.189.357,97 ¿de dónde vienen los recursos? el primero viene por un recurso de balance de la depuración de todas las cuentas contables que tiene el municipio, igual de valorización eso es una división de 5.591.677.766,97 pesos, también vienen 48.244.044 que corresponden al impuesto de transporte de oleoductos y gasoductos, también por el sistema general de participación en el documento SGP 83 del 2023 y SGP 91 del 2024 del sistema general de participación viene 8.152.160.033 y para completar


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

los 25.000 millones de pesos. vienen un recurso por mayor valor recaudado a diciembre 31 por de sobretasa ambiental de 11.890.107.508 pesos en total, la adición viene por los 25.600 ahí están la fuente es de donde vienen esa adición al presupuesto, siguiente por favor honorables concejales la edición como tal se divide en dos, en un gasto de funcionamiento que son por 11.890.107.508 y unos gastos de inversión que es lo interesante para que ahorita también el señor presidente pero/ le permita a los secretarios esbozar y explicar esos 13.792.081.843,97 centavos ¿en qué lo van a gastar? y ¿cómo viene la distribución? siguiente José gracias, ya habíamos dicho 13000 millones por casos y para la Secretaría del interior y está el secretario que entrará esbozar he qué a qué a dónde se van a girar esos recursos para la Secretaría del interior viene 5.074.181.900 pesos, para la Secretaría de Hacienda vienen 159.146.616, para el Instituto municipal de Cultura tienen 1.900.588.365, para el Instituto de deporte de Bucaramanga **INDERBU** viene el 534.117.820, pesos para la Secretaría del interior que también aquí está el secretario 4.718.595.109 pesos, para desarrollo social vienen 1.056.000.000 de pesos, para la /para el fondo de gestión de riesgo vienen 349.459/ 349.452.033,97 sumado los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión da el total de la edición que viene por 25.682.189.351 pesos con 97 centavos, siguiente José, ¿con qué consta este proyecto? tiene el certificado de la Tesorería General del municipio sobre la disponibilidad de los recursos anexan la certificación expedida por el grupo de contabilidad sobre la viabilidad de los recursos de ese acuerdo, se anexa la certificación del secretario de Hacienda y las de Hacienda sobre el marco fiscal de mediano plazo y el y el plan financiero actualizado o de esta edición, traen la parte pertinente al **confíes** realizado el 12 de julio el **confíes** número 23 del 12 de julio del 2024 trae el documento que soporta la mayor distribución del SGP 83 del 2023 del SGP 91 el 2024 y también incorporan la solicitud de del pasivo exigible y finalmente también detallan el gasto para esta edición, de tal manera que revisado los los / los anexos revisado la exposición de motivo, el sentido de la potencia que le doy a ese proyecto que me correspondió es un es positivo, porque recoge todos los lo / lo / lo que se necesita para que este acuerdo sea autorizado y revisado por ustedes señores secretarios, señores concejales, de tal manera siguiente José, que les pido respetuosamente que al leer ustedes ese el proyecto de acuerdo / este proyecto de acuerdo pues le den la viabilidad y le den el voto positivo para estas e esos /secretarías que necesitan estos recursos inclusive hay un recurso que viene para la feria Bucaramanga si no está mal pero ya será, el la directora del instituto quien expondrá y los y los secretarios explicar para dónde va ese recurso, gracias al presidente.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Luis Fernando Castañeda.

**INTERVIENE EL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Presidente muchas gracias, presidente primero agradecerle al ponente que hace una excelente exposición de este proyecto de adición de más de 25.000 millones, muy importantes para el desarrollo de las diferentes actividades y por supuesto de esas buenas



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

prácticas de gobierno que hoy tiene el alcalde **Jaime Andrés Beltrán**, simplemente presidente para una pregunta al secretario de Hacienda doctor Reinaldo que nos cuente ¿cuál fue el proyectado para la sobretasa ambiental? una inquietud ¿cuánto va hasta este momento en recaudo del predial? es de ese ingreso precisamente que depende la /el giro de sobretasa ambiental, ¿cuánto se ha recaudado de predial? ¿cuánto se estará destinando para la corporación? como traslado de esos recursos y de ¿qué manera lo están haciendo? ¿cómo se está transfiriendo esos recursos a la corporación? por este importante ingreso de sobretasa ambiental que estamos pagando los ciudadanos, quería que me dejara un poco más claro sobre ese tema eh doctor Reynaldo, muchas gracias presidente.


**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Carlos Felipe.

**INTERVIENE EL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Gracias presidente sobre la inquietud que presenta el concejal/ concejal Luis Fernando yo quiero preguntar es ¿sería posible adicionar la sobretasa si superamos la meta del recaudo del predial? es decir aquí se va a adicionar 2.000 millones de pesos que se van para la **CDMB** "a las cosas que ya sabemos que pasan en la **CDMB**", el asunto es recogimos más de 210.000 millones de pesos de predial que es el recaudo proyectado del predial en el presupuesto, si sí tenemos un valor un recurso adicional y en consecuencia podemos enviar, pero de lo contrario me queda la duda de ¿cómo vamos a enviar si todavía no hemos llegado al 100% del recaudo del impuesto predial? entonces la forma de solucionar esta duda es viendo el recaudo a hoy y si ese recaudo supera los 210.000 millones, gracias presidente.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Cristian Reyes.

**INTERVINE EL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** Gracias presidente, tocamos un tema bastante complejo debate que hemos tenido en la ciudad sobre la sobretasa ambiental, un giro que se hace al a la **CDMB**, que obviamente acá en la comisión de Hacienda logramos algo importante presidente, quiero que lo certifique la Secretaría, que es que la ley establece un piso y un techo y antes de cobrarlo bumangueses el 2 por 1.000 de sobretasa este Consejo, alguno de estos consejos de esos concejales que hoy estamos nuevamente DIOS nos dio la posibilidad de estar acá, logramos que se bajara el 0.5 de la sobretasa ambiental presidente 10.000 millones de pesos, que hoy se le descontó en plena pandemia a los contribuyentes del impuesto predial y hoy se trasladaron algunos recursos para hacer inversión ambiental en el municipio de Bucaramanga, porque desafortunadamente como lo explicaba en comisión de Hacienda yo también hice la misma pregunta que hace mi compañero "chumi" eh se hace un recaudo en lo cual el municipio lo único que hace es recibir el dinero y trasladarle por ley eso no es que lo inventemos acá eso es una ley nacional a la **CDMB** y pues ya hace según el ingreso que vaya que vaya teniendo el municipio según entiendo y te lo explicará de más técnicamente el secretario, pues de ese ingreso resulta que es efectivamente me gustaría usted secretario que analizará 2022-2023 y pues obviamente se disminuyó con el 1.5 y ese 0.5 que



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


se le ahorró a los contribuyentes pues después se pasó también a temas ambientales; si se está girando ese 0.5 del impuesto predial municipio a proyectos como el que presentó el concejal Tito Rangel que es volver a / a sembrar árboles y a volver a oxigenar a Bucaramanga, también tenemos que pensar en eso entonces importante que nos aclare también había algunas situaciones del señor por este lo puso muy juicioso presente sobre la certificación, si ya se corrigió, si se subió a la plataforma, si ya tuvo el principio de publicidad, había unos errores aritméticos sino si no estoy mal en una certificación ya lo estudiamos en la comisión de Hacienda, quedó subsanada totalmente secretario ese tema numérico en esa certificación y lo mismo en el acta **confíes** que quede constancia y ¿qué está pasando sobre la sobretasa ambiental? si efectivamente en Bucaramanga hoy está aplicando el 1.5 y no el 2.2 por 1.000 que se aplicaba en otras administraciones o sea que sí hicimos un ahorro importante sobre la sobretasa ambiental y hoy esos recursos están en el municipio, para aplicar en temas ambientales, gracias presidente.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Luis Ávila.


**INTERVIENE EL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** Presidente gracias eh secretario de Hacienda, en aras de del mismo tema sobre la sobretasa ambiental yo tengo acá la información de los recaudos que se han realizado desde el 2018 y en el 2023 se recaudaron 49.000 millones de pesos y la transferencia siempre nosotros quedamos como cortos, no logramos cumplir y te nos queda un saldo, entonces yo digo para nosotros tener ese saldo y estar generando intereses ¿porque la Secretaría de Hacienda en el tema del presupuesto? no hace que el ejercicio de un recaudo pero un valor mayor a lo que se viene generando para que nosotros, al hacer esa transferencia no tengamos que tener ese aunque no le podemos girar todo el dinero a / a las **CDMB** y no tener que tener ese vacío y es seguir pagando intereses que eso es lo que yo quiero saber para que podamos hacer ese ejercicio matemático al final este de/ de subir o tener un valor mayor nosotros acá no vamos a afectar ni de presupuesto ni va a afectar a afectar de ninguna manera el tema de / de lo que nosotros estamos buscando y generando y sí más bien a nosotros nos afecta el tema de estar pagando unos intereses por no cumplir o no girar el valor que se le tiene que girar a la **CDMB** gracias presidente.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias honorables concejales, seguida tiene nuevamente el uso de la palabra la administración/ tiene se la palabra doctor Reinaldo.

**INTERVIENE EL DOCTOR REINALDO DA SILVA URIBE SECRETARIO DE HACIENDA:** Bueno muchas gracias señor presidente eh bueno efectivamente creo que todas las / las los comentarios y las preguntas rondan alrededor de la sobretasa ambiental efectivamente pues hay 2 formas de liquidar esta sobretasa ambiental; nosotros estamos usando una de ellas eh que fue inclusive una propuesta que se trajo en el momento que el plan de desarrollo que comentó el concejal Parra acá de de/ de cambiar y de modificar esa forma de /de liquidación de la sobretasa ambiental entonces, bueno acá en Bucaramanga efectivamente ya y a modo de ver nuestro no se presupuestó de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

manera eh correcta la sobretasa ambiental y sí llama la atención como lo manifestó el concejal Parra el hecho de que sin haber llegado al 100% del recaudo del impuesto predial tengamos que adicionar la sobretasa ambiental; esto obedece a un ejercicio no / no digamos no muy bien hecho de ese ejercicio en el cual no se proyectó la sobretasa ambiental de manera suficiente que estuviera de muy de la mano con el impuesto predial, entonces esto a que nos ha llevado a hacer un ejercicio (perdón) a hacer un ejercicio de hacer adiciones a las sobretasa ambiental para que podamos enviárselo a la A la CDMB qué es lo que pasa que cuando hacemos estos ejercicios de adición, nosotros necesitamos tener el recurso en las cuentas o una certeza superior a 90% de que el ingreso va a llegar, ¿porque? pues no podemos sobre para sobreestimar el ingreso que vamos a tener entonces por esto hoy nos vemos obligados porque como tenemos un presupuesto que nos lo dejaron mediante decreto el año pasado, el presupuesto este año pues no podemos hacerle variaciones como quisiéramos sin venir acá, entonces hoy estamos haciendo una estimación de un ingreso que vamos a tener esperamos no tener que volver a adicionarlo y poder hacer el respectivo giro aquí algo nos decía el concejal "chumi" en referencia de a a / a los giros que ¿cómo se hacían? entonces nosotros vamos haciendo una liquidación mensual de la del recurso del dinero que ingresa al municipio De el impuesto predial y una vez se hace esa esa liquidación sabemos cuánto es lo que le corresponde a la **CDMB** procedemos a hacer el respectivo giro o transferencia a la **CDMB** entonces estamos en comunicación con ellos para que ello nos cobren el valor que / que debemos girarle a ellos directamente ahora pues lo manifestaban concejal Ávila y efectivamente pues es ese está manifestando algo que queremos hacer desde la administración le agradezco pues mucho por / por la propuesta Y Y si es lo correcto finalmente nosotros debemos ser muy responsables con la asignación que le hagamos en el presupuesto del valor que le vamos a girar pero pues debe ser un valor concordante con lo que esperamos que ingrese por / por el por el impuesto predial finalmente y pongo un ejemplo no importa que nosotros pensemos que aunque digamos que le vamos a girar 100 pesos al / al lente a la **CDMB** y solo recaudemos 80 porque nosotros lo vamos haciendo mes a mes, es decir nos vamos a sacar de recursos propios para girarle y que después ello nos tengan que devolver o que nos queden debiendo real que vamos a tener en el 2025 y cuando traigamos el presupuesto el proyecto de presupuesto 2025 al Consejo pues debe de venir una cifra muy cercana a la realidad y ya les digo inclusive no pasaría nada que se sobreestimaron la cifra porque no va a tener ningún impacto fiscal para /para el mismo municipio entonces pues es de buen recibo esta es esta propuesta Y así lo tenemos por planeado aplicar finalmente, bueno frente a / a esa forma de liquidación que tiene el municipio de Bucaramanga se está aplicando y discúlpeme concejal Reyes le hago y esto una / una apreciación es el 1.5 se bajó de / de cómo estaba antes porque una de las formas de liquidación es del 15 al 25.9 que se hace una forma de liquidación que es la que no estamos haciendo nosotros y la otra es que podía estar del 1.5 al 2.5 sobre el avalúo del bien y Bucaramanga está con el 1.5 sobre el avalúo del bien es decir estamos en el piso de lo permitido de ese recaudo, Ah permítame eh / permítame por favor ya me están dando el / el informe o sea me /me permite 1 minuto, me están enviando el informe actualizado del del ingreso no y ya sé lo que no sé si podemos

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

avanzar y ya en 1 minuto que tenga el dato exacto le doy el dato actualizado. Ya ya tengo aquí el dato permítame por favor, ya entonces en el en el presupuesto para la vigencia 2024 teníamos 46.670.166.204 millones de pesos es lo que teníamos presupuestado recaudar, ¿cuánto se ha recaudado por sobretasa ambiental a la fecha? 48.976.781.134,71 es decir estamos por encima 2.3.6.614.930 pesos con 71, tenemos un cumplimiento del 104. 91% de la meta de la sobretasa ambiental, entonces por esto pues se hace necesario ante el predial permiso

**INTERVIENE EL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** presidente es que dentro de la comisión nosotros hicimos ese análisis y pedimos esta información, por eso entonces pues es importante que el secretario nos de las cifras para saber cuánto va, entonces yo le pido un receso de 5 minutos mientras están los datos.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presidente pido la palabra.

**PRESIDENTE:** sí señor.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** NO sobre el receso, yo considero que o solicito que se haga inmediato por el peligro muchas veces llaman a receso y no vuelven a abrir la plenaria y queda todo embolatado, no supiera uno.


**PRESIDENTE:** No honorable le concejal aquí he sido un presidente y la mesa directiva ha sido garantista y nosotros no/ no si decimos 5 minutos, son 5 minutos no si no son 10, ni 20 bueno, ya lo tiene.

**INTERVIENE EL DOCTOR REINALDO DA SILVA URIBE SECRETARIO DE HACIENDA:** Sí no y discúlpeme por favor el generar esa situación eh lo que pasa es que quiero pues sacar datos de la del sistema directamente y pues entonces le tengo que pedir a la jefe de presupuesto para que me los pase actualizados al momento; de impuesto predial entonces nuestro presupuesto para la vigencia 2024 es de 210.136.161.600 pesos a la fecha llevamos como recaudó 194.636.674.484 millones de pesos y tenemos pendiente por recaudar 15.499.487.116 millones de pesos, lo que nos indica que tenemos una ejecución total de 92.62% aquí aclaro un tema y es que el impuesto predial tiene 2 componentes que 1 es la vigilancia 1 es la/ la vigencia actual y el otro en la vigencia anterior sobre la vigencia actual, tenemos el 98.47% de recaudo qué es lo que obedece a la vigencia 2024 y las vigencias anteriores está en el 44.51% que muy seguramente con/ con la ayuda que próximamente tendremos del honorable concejo pues vamos a poder hacer una acción bastante efectiva con el la recuperación de cartera.

**INTERVIENE EL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** presidente.

**PRESIDENTE:** Si señor tiene el uso de la palabra.

**INTERVIENE EL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** O sea secretario para dejar claridad ese 0.5% que nosotros disminuimos en el Consejo de la ciudad ¿cuánto pues les ahorró primero a los bumangueses y cuánto evita que se le gire o/ o no se le está girando en este momento? a por sobretasa ambiental

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

o sea es un 0.5 que hay que establecer, que ya no se está girando que antes era 2 por 1000 y hoy Bucaramanga, tienen 1.5 disminuyéndose 0.5 y de 0.5 el espíritu de ese ahorro o de ese de ese trámite fue que se invirtiera en la ciudad si se están tirando los recursos a temas ambientales esa es como una / una de las cifras que queríamos tener claridad para nuestro concepto eran como 10.000 millones de pesos, porque la misma **CDMB** demandó ese proyecto la actualización del Estatuto tributario en su momento yo creo que eso es muy importante decirle a la ciudad que nos escucha el día de hoy que hemos hecho y cómo se está liquidando ese tema tan álgido y tan complejo y que genera tanto debate.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, tiene nuevamente el uso la palabra doctor Reynaldo.


**INTERVIENE EL DOCTOR REINALDO DA SILVA URIBE SECRETARIO DE HACIENDA:** Gracias señor presidente, sí el concejal eso estaba entre los 9.000 y 12.000 millones de pesos es lo que en ronda efectivamente ese acuerdo municipal, esa esa parte del acuerdo fue demandado y la demanda se encuentra en curso todavía no /no hay una no / no ha sido resuelto eh esa demanda pues estamos lógicamente esperando que salga a favor de Del municipio, ya que estos recursos pues se pueden destinar y manejar directamente por/ por el municipio y evitan que sean enviados a la **CDMB** para que allá pues tengan su destinación en los temas ambientales, en cambio sí lo está haciendo pues directamente el municipio eso / eso favoreció los ingresos de Del municipio de Bucaramanga.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias y ahora tiene el uso de la palabra el doctor Iván Darío Torres el secretario de desarrollo social, señor.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Para.

**PRESIDENTE:** Ah bueno tiene el uso de la palabra antes de que tenga la oportunidad de hablar el doctor Iván Darío, señor.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Gracias presidente, no pues de esta intervención me quedan 2 cosas claras digamos ya en el balance histórico para la ciudad; 1 si tuvimos un mayor recaudo de sobretasa ambiental que el que estaba proyectado significa que es un hecho que hubo una base catastral mayor que la que estaba en el presupuesto / presupuesto que se calculó con el aumento de la base catastral y en consecuencia es cierto que se le cobró más predial a la gente que el que se le detenía que cobrar, primer debate que tuvimos en el Consejo y este es otro síntoma de eso que se cobró más predial del que se tenía que cobrar 2 que el alcalde mintió hace 3 meses cuando dijo que tenía el 94% del recaudo, 3 meses después tiene el 92 mintió una vez más y cuatro que o 3 que el procedimiento en la materia en materia de sobretasa ambiental está arreglado por el decreto 13-39 del 1994 que establece que el pago es periódico de acuerdo a que ingresa al recaudo, pero si no ha superado el recaudo del predial pues entran es al predial no a la sobre tasa sí entonces y está así tal cual en el decreto artículo 2 del decreto 13-39 ¿cómo se hacen los giros trimestrales? entonces yo creo que la manera correcta no es incluirlo en la edición sino que en los giros

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

trimestrales ya está pero si no hay un mayor recaudo no hay una adición y esto para que los ciudadanos lo entiendan de nueva perspectiva de cómo le vamos a mandar más plata a la **CDMB**, más plata de la que tiene que tener ya lo que se mande para allá es el pozo de Donato se perdió y ¿le vamos a mandar más?, gracias presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias ahora le concedo el uso de la palabra el honorable concejal a Cristian Reyes.


**INTERVIENE EL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** Es que la manifestación de mi compañero Carlos Felipe es parcialmente cierta, se le está cobrando más impuestos que diálogo manganees sí pero no es culpa de este alcalde es culpa de la actualización catastral que hizo **Rodolfo Hernández** en el 2018 y allí es donde traemos ese lastre lo mismo el Consejo anterior, porque aquí fue donde se subieron los avalúos catastrales que es la base de la liquidación del impuesto predial en la ciudad y eso no lo podemos mentir ni tapar con un solo dedo, contrato que se firmó con la Universidad distrital de Bogotá porque la UIS que expertos no le sirvió para hacerlo contrato que valió 15.000 millones de pesos para afectar el bolsillo a los bumangueses, desde aquí vemos el debate en repetidas ocasiones y la verdad como era **Rodolfo** jamás se pronunciaron algunos compañeros sobre ese tema, hoy sí estamos en ese tema pero lo que hay que dar claridad o en ese eh conflicto con el predial pero es una herencia que dejó una administración, que hizo una actualización por zonas homogéneas ¿qué es zonas homogéneas? coger y actualizar por manzanas si aquí hay un edificio yo le cobro el mismo avalúo a la casa que puede ser en barrio, entonces hicieron una lo demostramos lo comprobamos con evidencias el tribunal suspendió y desafortunadamente en plena pandemia levantó la medida cautelar y hoy y por eso se incrementó el predial para el 2024 casi en 60.000 millones de pesos; qué hicimos nosotros que usted mismo lo voto o lo votamos puedes tratar de hacer alivios tributarios con descuento de pronto pago el 15 y 20 tema que lo solicité los lideramos también con bancada que solicitamos el 20 y el 25 y hasta el 30% y que solo por **confies** o por los análisis financiero nos aceptaron, si no estoy mal el 15 y el 20% entonces y debe claridad concejal "chumi" Castañeda, sí sirvió ese articulito que nosotros incluimos para que no le girarán 12.000 millones de pesos a la **CDMB** dentro del marco legal del 1.5 o el 2.5 y hoy pues esos 12.000 millones respectivamente nos tienen Bucaramanga los tiene Bucaramanga y el deber de nosotros es verificar que se invierta en temas ambientales en la ciudad, no es que se marcaste o esa plata que vaya para otro lado gracias presidente.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Una réplica presidente.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de réplica honorable concejal Carlos.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Yo entiendo concejal Cristian, el afán de defender al alcalde pero yo no he dicho que el aumento o el mal cobro del predial sea culpa del alcalde no hay necesidad de defenderlos y yo no he dicho eso lo que sí era una responsabilidad del alcalde, es adoptar las medidas de alivio que fueran correspondientes a la crisis



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

que se abrió y este recaudo demuestra que estaba mal calculado sobre porque no se había calculado el aumento real de la base catastral, en consecuencia que el proyecto 06 que fue el proyecto que se 01 perdón que se votó en este Consejo por este gobierno y por este alcalde, no estaba acorde a la realidad esto no es un asunto de defender que si fue el Gobierno de Rodolfo que si no ya ese debate le hemos dado 1.000 veces acá el asunto es si ese proyecto estaba de acuerdo a las circunstancias pero yo no quiero desviar el debate porque además no es lo que estamos debatiendo para mí esto es una verdad clara y es que se cobró más predial del que era dos que el alcalde dice mentiras sobre el recaudo del predial eso está claro gracias presidente.


**INTERVIENE EL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra honorable concejal Luis Fernando.

**INTERVIENE EL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Presidente es que quiero para que quede en el ambiente de la realidad de esta situación efectivamente concejal Cristian Reyes hay que preguntarle a la Contraloría de Bucaramanga, ¿qué pasó con esos cuatro hallazgos administrativos? cuatro disciplinarios 1 fiscal y 1 penal que arrojó la investigación de la famosa actualización catastral de esos convenios que hizo el nefasto alcalde **Rodolfo Hernández**, aquí cuando estuvo administrando la ciudad esa es precisamente concejal Cristian Reyes la raíz de este problema que estamos hablando en el día de hoy eso es lo que tenemos que empezar a investigar esas malas decisiones que tomó en su momento el alcalde **Rodolfo Hernández** que nosotros en el periodo de **Juan Carlos Cárdenas** nos dimos la pela en la comisión de Hacienda y también en el la plenaria en el gobierno pasado, para rebajar o para disminuir en el 0.5% esa sobretasa y que le mermó giros por un promedio de 10.000 millones a la corporación de defensa de la meseta de Bucaramanga, esa es la absoluta realidad entonces yo sí quiero hacer énfasis en esa situación que fuimos víctimas de muchos eh videos y muchas agresiones por parte de muchos ciudadanos y lo que a la postre hoy lo confirma el doctor Reynaldo es que efectivamente como usted lo digo entre 9.000 y 12.000 millones fue el recurso que Bucaramanga dejó de girarle a la **CDMB** recursos concejal Cristian Reyes que le han venido sirviendo no solo al gobierno anterior sino a este gobierno para poder avanzar en esas buenas prácticas de gobierno, es la esencia de este problema y hay quienes de pronto cuando intervienen sesgan sus comentarios y no le dicen a la gente que el culpable de esta situación fue repito el nefasto alcalde de Bucaramanga **Rodolfo Hernández** muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias tiene el uso de la palabra nuevamente honorable concejal Cristian reyes.


**INTERVIENE EL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** Presidente yo quiero dejar algo muy claro gracias por el uso de la palabra, nosotros le giramos los recursos a la **CDMB** ¿según proyección o según ingreso real?, entonces hay que dejar eso muy claro porque no puede quedar el ambiente concejal Parra, qué es que

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

se gira según la proyección según lo que yo pretendo recoger no tiene que serlo es real si yo lo recogí en enero 50.000 millones es el 1.5 esos 50.000 que recaudó porque es que lo que hace el municipio es solo el recaudo de esa plata que establece la ley lo repito, eso no es que se invente acá eso la ley estableció a nivel nacional que a la **CDMB** se le tiene que girar unos porcentajes, entonces hoy le estamos mirando doctor Reinaldo el 1.5 de lo que va ingresando no de lo que se está proyectando me/ me parece que es algo que haré en constancia muy clarito acá porque nosotros no podemos girar lo que no ha ingresado a la **CDMB** por un mayor recaudo, eso no puede quedar el ambiente y pues el sí/ si es así estaríamos cometiendo una falta gravísima o si lo hizo la/ la anterior administración también es una falta muy grave pero muy grave entonces aquí están diciendo que se le está adicionando unos recursos mayores de balance pero es por qué ¿porque el dinero entró efectivamente a las arcas del municipio? doctor Reinaldo.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias honorables concejales tienen nuevamente el uso de la palabra el doctor Reinaldo.

**INTERVIENE EL DOCTOR REINALDO DA SILVA URIBE SECRETARIO DE HACIENDA:** Muchas gracias señor presidente bueno, efectivamente cómo hacemos el trabajo en la Secretaría de Hacienda realmente nosotros lo que vamos haciendo es sobre el ingreso real que vamos teniendo mes a mes hacemos la liquidación y se le hace un giro trimestre vencido a la **CDMB**, pero es sobre el ingreso real no sobre la proyección por eso yo comentaba que lo que decía el concejal Ávila ahora es que si se hace una proyección de ingresos responsable lo que qué es lo que nos va a permitir es no tener problemas con el **pack** que el plan anualizado de caja que nos va a permitir hacerle los giros trimestrales sin tener que estar viniendo al Consejo a pedir un aumento de cupo por así decirlo en el en el presupuesto para poder ir a ver los recursos a la **CDMB**, entonces mes a mes Secretaría de Hacienda toma el ingreso real del impuesto predial, el impuesto predial tiene los dos componentes tiene el impuesto por un lado y se liquida el 1.5% sobre el valor del avalúo del predio del Val / avalúo catastral, entonces por eso es que cuando nosotros vivimos aquí al Consejo y se se/ se profirió el acuerdo 01 del 2024 ese beneficio que ustedes muy amablemente le otorgaron a los a los bumangueses y de manera muy responsable para para que no fueran eh tuvieron un impacto tan grande en el impuesto predial ese ese descuento aplicó únicamente sobre el impuesto predial pero no aplicaba sobre el 1.5 de la liquidación de la sobretasa ambiental, entonces es por eso que la competencia de ustedes está sobre el impuesto predial no sobre la sobretasa las sobretasas el 1.5 sobre el / el valor del avalúo catastral entonces de esta manera mes a mes nosotros hacemos el corte liquidamos y posteriormente se trimestre vencido se elegirá a la **CDMB**, ahora bueno frente al tema de /de nuevamente se toca el tema de lo que el alcalde **Jaime Andrés Beltrán** manifestó en las redes sociales sobre el recaudo pues por eso quise hacer énfasis en que siempre se refirió pues a la vigencia actual en la vigencia actual ya llevamos el 98.47% es el valor que llevamos de recaudo eso es sobre la vigencia actual, lo que no o estamos cumpliendo exactamente el recaudo es sobre las vigencias anteriores que llevamos el 44.51 entonces al hacer la sumatoria de los dos porcentajes de lo que corresponde a vigencias anteriores y vigencia actual nos da un total de 92.62

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

pero en vigencia actual vamos en el 98.47 realmente esto pues lo que lo que denota pues es también la confianza que han tenido los bumanguenses, sobre la administración municipal y ha pagado el impuesto de manera puntual esperamos en estos dos próximos meses ya llegará al 100% del recaudo y pues sería muy satisfactorio para nosotros, para las para la ciudad para la inversión que / que en dos meses estemos aquí en el municipio haciendo una adición presupuestal sobre este valor.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias tiene el uso de la palabra el doctor Iván Darío Torres secretario de Desarrollo Social.


**INTERVIENE EL DOCTOR IVAN DARIO TORRES SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL:** Buenas tardes para todos honorables concejales a todos los que nos acompañan y nos observan por las diferentes transmisiones, ¿esta bien el sonido? Ok. Bueno la exposición de /de los recursos adicionados a la Secretaría de Desarrollo Social son 1.056.000.000 millones agradezco la siguiente diapositiva la exposición es muy sucinta porque estos 1.056.000.000 millones están dirigidos al programa de discapacidad es decir como lo leen ustedes ahí fortalecer básicamente para fortalecer las actividades relacionadas con inclusión laboral autos para la vida diaria y servicios de oferta social que tiene que ver con la rehabilitación psicosocial y complementación pica entre otros para niños niñas adolescentes jóvenes y adultos, esto que traduce mismo suscritos unos convenios para personas mayores de 18 años en hábitos para la vida diaria y para inclusión laboral, quedan término en octubre en septiembre y octubre respectivamente esto es 1.056.000.000 se sumarían a los recursos comprometidos para así poder asegurar la prestación del servicio hasta que finalice la vigencia 2024 eso es todo lo que tengo que argumentar en función de esos 1.056.000.000 señor presidente.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias y tiene el uso de la palabra la doctora Mailyn Tatiana.

**INTERVIENE LA SECREARIA MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ SECRETARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL:** Creo que tenemos la presentación anterior la anterior, la para poder presentar las últimas dos diapositivas.

**PRESIDENTE:** señora secretaria ya.


**INTERVIENE LA SECREARIA MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ SECRETARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL:** NO es que no me sale que la presentación ah no en la presentación anterior la que hice primero solo que las últimas dos diapositivas eran para este acuerdo; voces... la que presente ahorita solamente que las, bueno ¿tienes la memoria ahí siguiente? (se pausa la intervención en el minuto 03:10:20 hasta el minuto 03:11:57), bueno aquí no la veo, siguiente /siguiente/ siguiente eso ya lo expuse a atrás hay: entonces para esta edición de presupuesto general de rentas y gastos 2024, tenemos un valor para de 400.588.365 que está establecido para el plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura, para ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural e implementado a través de 2 programas de formación de artes y oficios y saberes en el municipio de Bucaramanga específicamente esos 400.000.000 están establecidos 1 para un

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

tema de dotaciones circo y un tema de lo que es la **EMA** rural para fortalecer el tema de los docentes que vamos a tener en el primer pilotaje que hicimos de **EMA** rural, pero para poder generar más espacios en / en la llegada o la incorporación de nuevas apuestas culturales en / en la parte de los corregimientos de la ciudad bonita, los 1.500.000.000 que es la línea estratégica territorio seguro que progresa está establecido para el desarrollo y la producción de los eventos artísticos culturales y turísticos especialmente en el marco de la celebración de la feria bonita de Bucaramanga, esos son unos recursos que van a estar establecidos por su mismo origen de **ICLD** para el desarrollo de mi comuna a la bonita diferentes conciertos en la ciudad e interacciones de más de 50 actividades que se desarrollarán en el marco de la feria bonita de Colombia, la capital de lo que somos para un total de 1.900.588.365 pesos.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias doctora Mailyn y tiene el uso de la palabra secretario del interior el doctor Rayo.

**INTERVIENE EL DOCTOR GIRALDO RAYO RINCÓN SECRETARIO DEL INTERIOR:** Muy buena tarde muy buena tarde para todos honorables concejales señor presidente del Consejo las personas que nos acompañan acá ¿podemos colocar la /la ayuda por favor? Si no sí, de la mañana ¿cuál es?, bueno nuevamente muy buenas tardes para todos continuación entonces presento la solicitud de incorporación de recursos, correspondientes a la Secretaría del interior para esta vigencia entonces tenemos eh por un valor de 282.337.300 pesos en el proyecto de asistencia integrada población de víctimas del conflicto armado del municipio de Bucaramanga, esto es con a que nosotros de acuerdo al presupuesto aprobado para la vigencia 2024 que fue de 270 de 270.000.000 es insuficiente para la atención humanitaria ya que a la fecha hemos ejecutado 197.927.000.888 pesos eso teniendo y nos implica que tenemos un déficit según lo proyectado que fue de 282.337.000 pesos, para lo que resta de la presente vigencia ¿por qué se da esto? esto se da porque el municipio de Bucaramanga, es el mayor receptor de población desplazada sobre todo de Del sur del del Bolívar de Bolívar y Cesar lo que ha hecho que a fecha tengamos 242 resoluciones que se han expedido y que han cobijado a 623 personas provenientes de toda la zona del conflicto armado que acoge la ciudad de Bucaramanga, con relación al apoyo a las acciones de promoción de seguridad y mediación comunitarias para la conservación de la sana convivencia esto hace referencia a lo que corresponde al uso adecuado del espacio público en el municipio de Bucaramanga tenemos un valor de 635.662.687 pesos esto corresponde al acuerdo 026, que hace relación a el programa de tolerancia en movimiento como parte de la política de convivencia y seguridad ciudadana específicamente en la línea que hace referencia a la invasión del espacio público esto se requiere para la contratación de SPS ya que tenemos una deficiencia marcada en lo que hace referencia solamente a 23 que venía manejando este programa y que lo necesitamos para la recuperación del espacio público en lo que nosotros pudimos eh programar de acuerdo al plan de desarrollo; Como tercer punto tenemos 3.556.181.900 esto corresponde al sistema de responsabilidad penal adolescente, si bien es cierto se ha suscrito un acuerdo con el departamento de Santander eh por orden nacional nosotros tenemos un cupo de 101 menores de edad,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

los cuales permanentemente tenemos que tener en el **sigp de la joya** y en los otros establecimientos y nos corresponde a nosotros de acuerdo a ese convenio esta cantidad de dinero solamente se quedó teníamos nosotros proyectados alrededor de 139.600.000 pesos para la suscripción del convenio el cual ya se suscribió pero tenemos el excedente que se debían incorporar en la en la vigencia de estos recursos, ya como cuarto requerimiento tenemos el valor de 600.000.000 de pesos estos 600.000.000 de pesos están dentro del apoyo a la población privada de la libertad sindical no condenada al municipio de Bucaramanga, si bien es cierto se suscribió un convenio por 1.200.000.000 de pesos eso nos ayuda a liberar la liberar las estaciones de policía en un porcentaje aceptable sin embargo tenemos estos 600.000.000 millones ya que a la fecha contamos con 462 personas privadas de la libertad en las estaciones de policía y estos 600.000.000 millones es para poder aumentar esa cantidad, en un convenio posterior una vez terminemos dentro de los 60 días de terminar de evacuar estas 250 personas.

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** presidente una duda.

**PRESIDENTE:** Sí señor.

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** eh primero saludarlo secretario.


**INTERVIENE EL DOCTOR GIRALDO RAYO RINCÓN SECRETARIO DEL INTERIOR:** Buenas tardes.

**CONTINUA LA INTERVIENCION EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** y preguntarle que estaba revisando el tema de la adición no sé si de acá ¿hay recursos para el **FONSEG?** yo no los veo y según lo que habíamos hablado hace algunos días se parte de una edición que usted nos comentaba iba para el **FONSEG** específicamente de ahí se nos decía que iban a sacar el tema del recurso para cumplir con la meta de plan de desarrollo que nosotros logramos incluir de la patrulla he de/ de rescate animal para los casos de maltrato, entonces yo quería preguntarle específicamente si/ si algo o si ¿alguna parte esta adición presupuestal va a ir para adquirir el vehículo y para todo el proceso de adquisición de la patrulla y bienestar animal? o si este no es el proyecto específico de recursos para esa digamos para adquirir la patrulla de bienestar y protección animal, yo en lo que veo los cuatro ítems a primeraso no lo veo porque no veo recursos para el **FONSEG** veo de pronto recursos para menores infractores, veo recursos para los privados de la libertad, para la población víctima del conflicto y para un tema de sana convivencia espacio público, entonces sí tengo esa duda secretario, gracias presidente.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias honorable Consejo tiene el uso de la palabra del doctor Rayo.

**INTERVIENE EL DOCTOR GIRALDO RAYO RINCÓN SECRETARIO DEL INTERIOR:** Doctor Camilo buenas tardes, no aquí no están incorporados recursos del **FONSEG** los recursos del **FONSEG** no están aquí en/ en esta en esta incorporación de recursos eso se ingresan por otros rubros y no están acá en eso.




 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**PRESIDENTE:** Honorable concejal Diego Lozada tiene uso la palabra.

**INTERVIENE EL DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** Sí presidente es que acabo de remitir a su comunicación se la, ya la envío directamente al concejal, por favor para que eso quede en consideración de la mesa es un una circunstancia de un imprevisto acaba de pasar, sobre una eh incapacidad de un familiar directo me toca desplazarme hacia la ciudad de Floridablanca para poder estar pendiente en sus manos se acaba de quedar la incapacidad para que quede constancia, de un traumatismo para poder desplazarme y le pido por favor que me conceda o que quede constancia lo mismo.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias tiene nuevamente el uso de la palabra, para ya Ah listo ya entonces tiene el uso de la palabra el doctor Jorge por infraestructura.

**INTERVIENE EL DOCTOR JORGE ALEJANDRO GARCÍA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA:** Muy buenas noches, perdón sí ya noche señores concejales visitantes y Presidente del Consejo y personas que nos están acompañando en esta noche la presentación que hace la Secretaría de infraestructura correspondiente al ingreso a al ingreso de recursos correspondientes en este sector son por un valor de 4.718.000.000 millones de pesos, estos 4.718.000.000 millones de pesos La Secretaría de infraestructura los tiene segregados en 5 sectores según la presentación nosotros podemos ver que tenemos un recurso de 2.200.000.000 millones de pesos correspondientes a ingresos corrientes de libre destinación luego tenemos un valor de 1.690.000.000 millones de pesos correspondientes al sector de valorización posterior de 2.143.000.000 millones de pesos al sector de SGP agua y saneamiento básico y luego 917.000.000 millones de pesos al SGP libre destinación, en virtud de esta situación sí, siguiente diapositiva nosotros podemos entender que dentro del primer sector que nosotros queremos hacer uso de los recursos es que de los 2.200.000.000 millones de pesos vamos a hacer incorporación de este recurso adicionales de contratos de obra que estamos ejecutando en ese momento en la Secretaría, los contratos que vamos a tener o que vamos a hacer ejecución son el contrato 310 de 2023 que es el espacio público en **la institución educativa Bosconia en la vereda Santa Rita** con un valor de 294.000.000 millones de pesos posteriormente queremos adicionar al contrato borde sola victoria teniendo claro que es un contrato también de espacio público en el mismo sector y que después de que nosotros hemos hecho unos análisis necesitamos adicionales un/ un recurso equivalente a 600.000.000 millones de pesos, luego en el proyecto del del **diamante dos** que también corresponde al sector de espacio público esto adicional de 500.000.000 millones de pesos en / en este sentido las líneas a las que queremos acreditar en ese momento claramente son el sector de vivienda ciudad y territorio de la Secretaría de infraestructura en el sector como lo manifesté hace un momento de espacio público y equipamientos; como por último sector en el que vamos a hacer incorporación es un proyecto que se va a hacer en conjunto con la dirección de tránsito que es sobre el mantenimiento de la señalización horizontal para toda la ciudad donde la dirección de tránsito, con nosotros hacemos un convenio entre el ministro activo ellos hacen un aporte de mano de obra y herramienta para


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

la ejecución de las actividades y nosotros hacemos un aporte de 100.000.000 millones de pesos correspondiente al material para poder hacer la pintura, que en este caso es aportar la pintura para el mantenimiento de la señalización horizontal de toda la ciudad; como por último sector pues en el tema como esto es en el el tema de espacio público luego venimos los de valorización / valorización entra directamente al rubro de valorización que tiene la /la Secretaría el proyecto de valorización y los rubros de valorización corresponden de manera específica al proyecto de valorización que tiene la ciudad pendiente que es el par vial 5354- 2004 1.000 - 600.000.000 millones de pesos, ingresan a esta bolsa en este momento la Secretaría no tiene como etapa ejecutar esos recursos en este año tenemos que empezar es con la primera etapa de formulación como les manifestaba a ustedes en una ocasión anterior, esta primera etapa la gestión predial que se tiene que desarrollar a través pues obviamente la de /de la discusión que hacemos tanto aquí en el Consejo como obviamente la proyección ejecución del proyecto en el sector de SP aguas que son 2.400.000.000 millones de pesos ahí hacemos una distribución en dos sectores:

1 correspondiente al sector de subsidios HP para los servicios públicos de saneamiento básico en los estratos 1 2 y 3 repartimos el 50% de este recurso que nos está ingresando aproximadamente 1.070.000.000 millones de pesos y los otros 1.070.000.000 de pesos, lo ingresamos en un sector que tenemos con un recurso muy bajito que es para hacer saneamiento básico rural, que en este nosotros no tenemos para este año una meta específica si la tenemos para el año entrante que ahí no teníamos dinero estamos ingresándole dinero en este sector aprovechando que tenemos este recurso y en el último grupo son los **SGP** de libre destinación que son 917.000.000 millones de pesos los 917.000.000 millones de pesos lo subimos y los vamos a incorporar al proyecto de malla vial de la ciudad que como se ha expuesto en diferentes ocasiones este es un proyecto bastante amplio y que queremos que tenga un impacto lo suficientemente fuerte en la malla vial principal del municipio y así como los/ los corredores secundarios y terciarios que están dentro de los barrios, estos 917.000.000 millones incorporan al recurso que nosotros tenemos ahí y se ejecutarán obviamente en esta y la próxima vigencia.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias doctor Jorge y tiene el uso de la palabra por IBDERBU el doctor William.

**INTERVIENE EL DIRECTOR DEL INDERBU EL DOCTOR WILLIAM NIÑO MANCIPE:** Bueno muy buenas tardes a los honorables concejales, voy a hacer rápidamente mi intervención de los recursos que la Secretaría de Hacienda mediante el proyecto de acuerdo 026 nos está entregando, luego de su aprobación aquí en la/ la plenaria del Consejo se tiene previsto hacer la siguiente inversión primero: la descripción de la inversión está para recursos destinados para la inversión en implementación qué pena pusieron a la/ la que no era no/ no en la segunda recursos destinados para la inversión e implementación deportiva para escuelas deportivas y el segundo: el segundo ítem es compra e implementación para clubes del municipio apoyo directo a la generación de nuevos clubes, entonces todo esto ha encaminado a cumplir con una meta del plan de desarrollo que es en las que se discutió aquí sobre el tema de generar nuevos clubes y

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


generar nuevos apoyos para deportistas, dentro de lo que dentro de lo básico que se piensa comprar esta conos, aro, vayas, cuerdas de salto, escaleras de pliometría, números de competencia, silbatos, balones de fútbol, balones de microfútbol, balones de fútbol número 5, raqueta, cintas métricas, e inflador portátil, balanzas digitales, bicicletas para niños de ruta y bicicletas para unos niños de BMX, casco protector de BMX, casco protector aerodinámico para BMX, protector de pecho para BMX/ kit de protección para BMXY guantes para BMX, todos estos así entre algunas de las cosas detalladas de lo que se va a invertir este recurso que había en ustedes tengan a aprobar hoy en esta plenaria muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** muchísimas gracias y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Luis Ávila.

**INTERVIENE EL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** Gracias presidente por el uso de la palabra, director William usted sabe que mi responsabilidad por el deporte siempre la es o sea la tengo clara, entonces de cosas que se están direccionando en el tema de las escuelas de formación deportivas, entonces cómo va a ser ese mecanismo ese canal para que desde el **INDERBU** lleguen estos recursos a estas escuelas de formación deportivas que esta implementación sea realmente valorada y que esos clubes a quienes nosotros le vamos a direccionar esos recursos importantes no sean esos "clubes de papel" que estamos viendo y que permanentemente en donde están generando ruidos en cualquier disciplina, Y adicional usted sabe cómo es el tema entre los mismos clubes entonces no voy a dar nombres de clubes pero ustedes si usted le da a un club "venga es que él está cobrando no sé qué estatal nuestros niños y ellos tienen tal implementación ¿porque el municipio siempre ha le dan a ellos o por qué lo beneficia y por qué nosotros si somos un club más pequeño con un poco menos de niños? entonces por qué nosotros no recibimos" o sea cómo piensan ustedes hacer esta distribución porque pues ojalá fuera para todas las disciplinas que / que se manejan y que usted pueda tener esos recursos en sobre todo en implementación que es necesaria en este momento porque hoy por hoy sí podemos decirlo los clubes tienen una carencia de implementación total, gracias presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias honorable concejo tiene el uso de la palabra nuevamente el doctor William niño.

**INTERVIENE EL DIRECTOR DEL INDERBU EL DOCTOR WILLIAM NIÑO MANCIPE:** Bueno básicamente va encaminado a lo siguiente aquí hemos hablado en varias sesiones del honorable concejo de el tema del deber de apoyar a los clubes que están legalmente constituidos dentro de la presentación ahí se habla de los de recursos destinados para la inversión y habla en la parte de abajo compra de implementos a clubes del municipio apoyo directo a la generación de nuevos clubes, el tema va dirigido a los clubes que estén legalmente constituidos claro no habrán aquí yo les he dicho como hay como 800 clubes hay un cementerio de clubes y es una forma de tratar de que los muchachos y la sobre todo las escuelas que están en algunos de los barrios traten de legalizarse para obtener algún punto de este recurso; El otro punto es el de las escuelas nuestras del mismo **INDERBU**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

tengo el caso de BMX unas ciclas viejas, unas ciclas dañadas, unas cifras que donde los niños que están haciendo sus primeros pasos en esas pruebas, lo están haciendo con unos elementos completamente obsoletos entonces se piensa a esa misma escuela de nosotros del instituto darle los mecanismos para que los niños aprendan en elementos que sean adecuados eso en general sería lo primero es incentivar el tema de los clubes deportivos legales que es lo que como usted bien lo dijo que en la ciudad prácticamente existe ese fenómeno, existen muchos eh muchos sectores donde existe gente trabajando en el tema deportivo en diferentes disciplinas pero que no son clubes legalmente constituidos.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señora secretaria, honorables concejales, en ¿consideración la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión, el pliego de modificación y la ponencia honorables concejales?

**SECRETARIA:** señor presidente le informó que ha sido aprobada la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión, la ponencia y el informe de modificaciones del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Sigamos con la lectura del articulado.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, le informó que este proyecto de acuerdo consta de 5 artículos / art Ah ya artículo primero: créase dentro del presupuesto de ingresos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 el siguiente rubro presupuestal código CCP 1.2.10.0.2.62 concepto: impuesto transporte oleoductos y gasoductos fuente fin 622 señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** ¿Aprueban el artículo primero honorables concejales?

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024.


**PRESIDENTE:** Señora secretaria leer el artículo segundo.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, artículo segundo: adiciónese el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 en la suma de 25.682.189.351 millones pesos con 97 centavos moneda corriente, como el cuadro que acompaña y que se encuentra proyectado, señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024. (voces)

**PRESIDENTE:** Vamos a hacer un receso honorable concejales de 5 minutos / o los honorables concejales es que estábamos en votación.  
(receso del minuto 03:38:05 hasta 3:38:54 recording stop)

**SECRETARIA:** Sí señor presidente verificación del quórum, honorables concejales:

**SECRETARIA:** Gustavo Adolfo Ardila Ayala

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** presente.

**SECRETARIA:** Oscar Mauricio Arenas Valdivieso

**H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** presente.

**SECRETARIA:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

**H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** presente.

**SECRETARIA:** Javier Ayala Moreno

**H.C. JAVIER AYALA MORENO:** presente.

**SECRETARIA:** Elkin Yesid Bello Peña

**H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA:** presente.

**SECRETARIA:** Luis Fernando Castañeda Pradilla

**H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presente.

**SECRETARIA:** José David Cavanzo Ortiz.

**H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:** presente.

**SECRETARIA:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.

**H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO:** presente.

**SECRETARIA:** Oscar Javier Díaz Layton

**H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** No contesta el llamado a lista.

**SECRETARIA:** Jorge Edgar Flores Herrera.

**H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** No contesto el llamado a lista.

**SECRETARIA:** Henry Gamboa Vargas

**H.C. HENRY GAMBOA VARGAS:** presente.

**SECRETARIA:** Robín Anderson Hernández Reyes

**H.C. ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** presente.

**SECRETARIA:** Diego Armando Lozada Trujillo

**H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** No contesto el llamado a lista.

**SECRETARIA:** Camilo Andrés Machado Ardila

**H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** presente.

**SECRETARIA:** Nelson Mantilla Blanco

**H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:** presente.

**SECRETARIA:** Carlos Felipe Parra Rojas

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presente.

**SECRETARIA:** Tito Alberto Rangel Arias

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** presente.

**SECRETARIA:** Cristian Andrés Reyes Aguilar.


**H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** presente.

**SECRETARIA:** Daniela Torres Zarate.

**H.C. DANIELA TORRES ZARATE:** No contesta el llamado a lista.

**SECRETARIA:** Oscar Javier Díaz Layton



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAITON:** Presente.

**SECRETARIA:** Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han respondido 16 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum decisorio y de liberatorio.

**PRESIDENTE:** Como hay quórum decisorio señora secretaria sigamos con la lectura del artículo segundo.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente artículo segundo: adiciónese en el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, en la suma de 25.682.189.351 millones pesos con 97 centavos moneda corriente, cuadro que acompaña y que se encuentra proyectado en pantalla. señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** ¡presidente!

**PRESIDENTE:** sí señor.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Para pedir votación nominal al artículo segundo.

**PRESIDENTE:** Votación nominal por favor señora secretaria.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente votación nominal para el artículo segundo, honorables concejales.

**SECRETARIA:** Gustavo Adolfo Ardila Ayala  
**H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Positivo.

**SECRETARIA:** Oscar Mauricio Arenas Valdivieso  
**H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** Positivo.

**SECRETARIA:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.  
**H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** Positivo.

**SECRETARIA:** Javier Ayala Moreno  
**H.C. JAVIER AYALA MORENO:** Si.

**SECRETARIA:** Elkin Yesid Bello Peña  
**H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA:** Positivo.


**SECRETARIA:** Luis Fernando Castañeda Pradilla  
**H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Positivo.

**SECRETARIA:** José David Cavanzo Ortiz.  
**H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:** Positivo.

**SECRETARIA:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.  
**H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO:** Si.

**SECRETARIA:** Oscar Javier Díaz Layton  
**H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** Si.

**SECRETARIA:** Jorge Edgar Flores Herrera.  
**H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** No contesto el llamado a lista.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** Henry Gamboa Vargas  
**H.C. HENRY GAMBOA VARGAS:** Positivo.

**SECRETARIA:** Robín Anderson Hernández Reyes  
**H.C. ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** Si.

**SECRETARIA:** Diego Armando Lozada Trujillo  
**H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** No contesto el llamado a lista.

**SECRETARIA:** Camilo Andrés Machado Ardila  
**H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Negativo

**SECRETARIA:** Nelson Mantilla Blanco  
**H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:** Positivo.

**SECRETARIA:** Carlos Felipe Parra Rojas  
**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Negativo.

**SECRETARIA:** Tito Alberto Rangel Arias  
**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** Positivo.

**SECRETARIA:** Cristian Andrés Reyes Aguilar.  
**H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** Positivo.

**SECRETARIA:** Señor presidente le informo que la votación nominal para el artículo segundo original obtuvo una votación de 16 votos de los cuales 14 son positivos y 2 son negativos por lo tanto ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Señora secretaria por favor leer el artículo tercero.


**SECRETARIA:** Artículo tercero: adiciónese el presupuesto general de rentas, perdón adiciones del presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 en la suma de 25.682.189.351 millones pesos con 97 centavos moneda corriente, conforme al siguiente detalle código presupuestal dos descripción gastos valor 25.682.189.351,97 centavos; 2.1 gastos de funcionamiento 11.890.107.508- 2.3 gastos de inversión 13.792.081.843,97 centavos, señor presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo a número 026 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** ¿Aprueban el artículo tercero honorables concejales?

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Señora secretaria por favor dar lectura al artículo cuarto.

**SECRETARIA:** Artículo cuarto: el anexo del gasto hace parte integral del presente acuerdo, señor presidente ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**PRESIDENTE:** ¿Aprueban el artículo cuarto honorables concejales?

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Señora secretaria leer el artículo quinto por favor.

**SECRETARIA:** Artículo quinto: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición señor presidente ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024.


**PRESIDENTE:** ¿Aprueban el artículo quinto honorables concejales?

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Señora secretaria aprobado el articulado, continúe con los considerandos.


**SECRETARIA:** Sí señor presidente he lectura del considerando el cual fue modificado por la comisión en el primer debate considerando:

- 1 Que mediante decreto 0178 de diciembre 19 de 2023 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024.
- 2 Que mediante el decreto municipal 0179 el 19 de diciembre de 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024.
- 3 Que el artículo 80 el decreto ley 111 del 96 Estatuto orgánico de presupuesto establece: el gobierno nacional presentará al/ al Congreso Nacional proyecto de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas, inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por / por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión;
- 4 Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 establece el artículo 32 de la ley 136 del 1994 quedará así: artículo de 2: atribuciones además de las funciones que/ que le señalan en la Constitución y la ley son atribuciones de los consejos las siguientes... 9 dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos
- 5 Que el artículo 100 del decreto municipal 76 del 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 1996, 084 del 1996, 018 del 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente numeral: 1 del

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

alcalde presentará al concejo proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión.


- 6 Que existen saldos financieros que fueron identificados dentro del procedimiento realizado a cuentas bancarias en la tesorería municipal en la cual se estableció la suma de 3.636.146.616 pesos moneda corriente que habían sido cancelados como recursos propios siendo recursos de destinación específica teniendo en cuenta el proceso de depuración de cuenta bancaria según certificación de la tesorería municipal.
- 7 Que existen saldos financieros en recursos de valorización por valor de 1.609.069.117 pesos moneda corriente en los cuales no habían sido registrados como recaudos en el período respectivo.
- 8 Que conforme consta en la certificación expedida por el tesorero general del municipio como saldo disponible en las cuentas bancarias por valor de 8.150 perdón en las cuentas bancarias por valor de 8.151.247.942,68 pesos 68 centavos moneda corriente.
- 9 Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado en el área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 el 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 originado de recursos de balance por valor de 5.242.225.730 y 3 pesos moneda corriente.
- 10 Que verificar la ejecución de ingresos con corte junio 30 del 2024 por concepto de sobretasa ambiental se evidencia que el recaudo de efectivo alcanzó la asignación propuesta así cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.
- 11 Que la meta propuesta para sobretasa ambiental fue por valor de 46.670.166.204 siendo el recaudo a corte 30 de junio del 2024 de 48.974.006.637,71 centavos, superando las expectativas de recaudo, por tratarse de una renta que hace parte del presupuesto de ingresos de la administración central con destino a la corporación de la de la meseta de Bucaramanga **CDMB**, como autoridad ambiental se requiere reforzar la renta en la suma de 9.921.845.264 por concepto de sobretasa ambiental urbana y rural y por concepto de interés en la suma de 1.968.262.244, buscando garantizar el giro del recaudo según lo relacionado en el artículo /artículo 44 y 66 de la ley 99 el 1993 en la medida en que el municipio efectúa el recaudo.
- 12 Que se requiere adicionar el reóforo de la renta sobretasa ambiental y sus intereses moratorios por valor de 11.890.107.508 pesos moneda corriente.
- 13 Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado en el área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 32 del decreto 111 el 1996 de habilidad para re aforar los recursos de toda sobretasa ambiental al presupuesto de la vigencia 2024 por valor de 11.890.107.508 pesos moneda corriente,
- 14 Que teniendo en cuenta el documento de distribución **SGP** - 91 del 24 asignación de la once/once doceava para

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

vigencia 2024 de agua potable y saneamiento básico por valor de 9.704.206.934 y última doceava 2023 un documento de distribución **SGP** - 83 del 2023, por valor de 1.303.783.029 pesos para un total asignado para la vigencia 2024 de 11.007.989.963 y según el presupuesto de la vigencia 2024, se asignó 8.864.655.397 /97 teniendo adicional la suma de 2.143.334.566 pesos moneda corriente.

- 15 Que según documento de distribución **SGP** - 91 del 2024 se asignó la 11 doceavas para el 2024 del sector deporte y recreación por valor de 2.369.639.074 pesos y mediante documento de distribución **SGP** -83 del 2023 asignó las 11 doceavas 2023 por valor de 295.816.307 para un total asignado para la vigencia 2024 de 2.665.448.381 y según el presupuesto de la vigencia 2024 se asignó 2.131.330.561 pesos debiendo adicionar la suma de 534.117.820 pesos
- 16 Que según documento de distribución **SGP** -91 de 2024, se asignó las 11 doceavas para cultura por valor de 1.777.224.056 pesos y mediante documento de distribución **SGP** -83 del 2023, asignó la última doceava 2023, por valor de 221.862.230 para un total asignado para la vigencia 2024 de 1.999.086.286 y según el presupuesto de la vigencia 2024 se asignó 1.598.497.921 debiendo adicionar la suma de 400.588.365 pesos moneda corriente.
- 17 Que según documento de distribución este es el **SGP** - 91 del 2024 se asignó las /las 11 doceavas para propósito general libre inversión por valor de 22.511.504.702 y mediante documento de distribución **SGP** -83 2023 asignó la última doceava 2023 por valor de 2.810.254.915 para un total asignado para la vigencia 2024 de 25.321.759.617 y según el presupuesto de la vigencia 2024, se asignó 20.247.640.335 debiendo adicionar la suma de 5.074.119.282 pesos moneda corriente.
- 18 Que teniendo en cuenta que se realizó el contrato de obra número 142 de 2022 cuyo objeto es la construcción de obras de mitigación y recuperación vial de los sectores afectados en el marco de la declaratoria de calamidad pública en el municipio de Bucaramanga Santander, lote 1 quedando en reserva presupuestal en el año 2022 por valor de 305.192.489,70 centavos y en el año 2023 se le canceló la reserva presupuestal, pero se le hizo una adicional por valor de 829.970.205 en el cual quedó con un saldo pendiente de pago por valor de 349.452.033 pesos con 97 centavos como el contrario era de la vigencia 2022, pasó a ser un pasivo exigible, quedando los recursos en la cuenta de propios a diciembre 31 del 2023.
- 19 Que se requiere realizar la liquidación del contrato de obra número 142 de 2022, según solicitud del supervisor del mismo e incorporar en el presupuesto general de gastos para su cancelación la suma de 349.452.033 pesos con 97 centavos moneda corriente.
- 20 Que atendiendo / que teniendo en cuenta el cierre financiero a diciembre 31 de 2023, se evidencia que la fuente de financiación de impuestos, transporte oleoductos y gasoductos presenta saldos pendientes de depuración y existen contratos de reserva por valor de 48.244.044 pesos moneda corriente, los cuales requieren ser incorporados al presupuesto de gasto de la vigencia 2024.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


- 21 Que conforme consta en la certificación expedida por la Tesorería General del municipio los recursos adicionales en el presente acuerdo, se encuentran disponibles en bancos de recursos propios por valor de 5.591.677.766 pesos con 97 centavos moneda corriente y por recursos de oleoductos y gasoductos la suma de 48.244.044 pesos moneda corriente.
- 22 Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo de la ley 8192 - 2003 el secretario de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuestos certifican la mayor asignación al municipio de Bucaramanga en los documentos del sistema general de participaciones **SGP** -83 de 2023 **SGP** -91 del 2024 para **SGP** propósito general, **SGP** cultura, **SGP** recreación y **SGP** agua potable y saneamiento por valor de 25.682.189.351 pesos con 97 centavos moneda corriente, por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo.
- 23 Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 el 1996 de habilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 así, cuadro que se proyecta en pantalla
- 24 Que los miembros del Consejo Superior de política fiscal **confíes** del municipio de Bucaramanga, mediante acta número 23 del 11 de julio del 2024 emitieron concepto favorable a la adquisición de recursos; por valor de 25.682.189.351 pesos con 97 centavos moneda corriente.

señor presidente le informo que hay una proposición modificatoria para el considerando el número 22 y número 24 proposición que se encuentra firmada por el ponente el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala y con el visto bueno de la administración del doctor secretario de Hacienda el doctor Reinaldo José Da Silva Uribe.

**PRESIDENTE:** por favor señora secretaria dar lectura a la proposición.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente proposición: de conformidad a los artículos 122 y 192 del artículo 031 del 9 de octubre del 2018; Me sirvo realizar a la comisión Primera la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, las siguientes proposiciones modificatoria para su aprobación al proyecto de acuerdo 026 del 2024:

**1** considerando número 22: parte motiva modificar el numeral 22 del considerando original del proyecto de acuerdo 026 del 2024 que dice así 22: que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo de la ley 819 del 2013, el secretario de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican la mayor asignación al municipio de Bucaramanga, en los documentos del sistema general de participaciones **SGP** - 83 del 2023 y **SGP** - 91 del 2024 para **SGP** propósito general, **SGP** cultura, **SGP** creación, **SGP** agua potable y saneamiento y otros / y otros por valor de 8.152.160.033 pesos moneda corriente por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo/ plazo quedando modificado de la siguiente manera 22: qué con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003, el secretario de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican la mayor asignación al municipio de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Bucaramanga, en los documentos del sistema general de participaciones **SGP** número 83 de 2023 y **SGP** - 91 de 2024, para **SGP** de propósito general, **SGP** cultura, **SGP** creación Y **SGP** agua potable y saneamiento; recursos de balance propios, recursos de valorización, recursos de impuesto, transporte de oleoductos y gasoductos y sobretasa ambiental por valor de 25.682.189.351 pesos con 97 centavos, por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo.

considerando 24 modificar el numeral 24, el considerando original del proyecto de acuerdo 026 de 2024 que dice así: 24 que los miembros del Consejo Superior de política fiscal **confíes** del municipio de Bucaramanga, mediante acta número 23 del 11 de julio de 2024 emitieron concepto favorable a la edición de recursos por valor de 25.682.189.351 pesos con 97 centavos moneda corriente, quedando modificado de la siguiente manera: 24 que los miembros del Consejo Superior de política fiscal **confíes** del municipio de Bucaramanga, mediante acta número 23 del 12 de julio de 2024 emitieron favorable a la edición de recursos por valor de 25.682.189.351 pesos con 97 centavos moneda corriente.

Señor presidente ha sido leída la modificación la proposición de modificación, para el considerando en sus numerales 22 y 24.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración la proposición de modificación del considerando 22-24 honorables concejales?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobada la proposición modificatoria para el considerando en el punto/ en el numeral 22 y 24.

**PRESIDENTE:** Ya tiene el uso de la palabra el honorable concejal.

**H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** Gracias presidente / presidente para declarar sesión permanente.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración sesión permanente honorables concejales?


**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobada la sesión permanente.

**PRESIDENTE:** Dar lectura señora secretaria, al considerando modificado.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, considerando modificado. **primero:** que mediante decreto 0170 y 8 de diciembre 19 de 2023 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2024.

**Dos:** que mediante el decreto municipal cero 179 el 19 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos perdón, del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2024.

**Tercero:** que el artículo 80 del decreto ley 119 - 1996 Estatuto orgánico de presupuesto, establece el gobierno nacional presentará al gobierno al Congreso Nacional el proyecto de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio y la deuda pública e inversión.

**Cuarto:** que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, establece el artículo 32 de la ley 136 del 1994 quedará así: artículo 32 atribuciones además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley son las distribuciones de los consejos las siguientes, dictar las normas de presupuesto y nos pedirá anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

**Cinco:** que el artículo 10 del decreto municipal 076 del 2005, mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 1996, 084-1996, 018 del 2000 y el 031 de 2004 que conforman el Estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

**Seis:** que existen saldos financieros que fueron identificados dentro del procedimiento realizado, las cuentas bancarias en la tesorería municipal en la cual se estableció la suma de 3.633.146.616 pesos moneda corriente, que habían sido cancelados como recursos propios siendo recursos de destinación específica teniendo en cuenta el proceso de depuración de cuenta bancaria según certificación de la tesorería municipal.

**Siete:** que existan saldos financieros en recursos de valorización por valor de 1.609.079.117 pesos por los cuales no habían sido registrados como recaudos en el periodo respectivo.

**Ocho:** que conforme consta en la certificación expedida por el tesorero general del municipio como saldos disponibles en las cuentas bancarias por valor de 8.151.287.942 pesos con 68 centavos.


**Nueve:** que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado el área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 del 1996 de ve habilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 originados de recursos de balance por valor de 5.242.225.733 pesos moneda corriente.

**Diez:** que verifica la ejecución de ingresos con corte a junio 30 del 2024, por concepto de sobretasa ambiental se evidencia que el recaudo efectivo alcanzó la asignación propuesta, sin cuadro que se proyecta en pantalla.

**Once:** que la meta propuesta para sobretasa ambiental fue por valor de 46.670.166.204 siendo el recaudo, acorde 30 de junio de 2024 de 48.974.006.637,71 centavos súper superando las expectativas de recaudo por tratarse de una renta que hace parte del presupuesto de ingresos de la administración central con destino a la corporación de la meseta de Bucaramanga, **CDMB** como autoridad ambiental se requiere reformar la renta en la suma de 9.921.845.264 por concepto de sobretasa ambiental urbana y rural y por concepto de intereses la suma de 1.968.262.244 pesos buscando garantizar el giro del recaudo según lo señalado en el artículo 44 y 46 de la ley 1999 del 1993 en la medida en que el municipio efectúe el recaudo.

**Doce:** que se requiere adicionar el reáforo de la renta sobretasa ambiental y sus intereses moratorios por valor de 11.890.107.508 pesos moneda corriente.

**Trece:** que conforme consta en la certificación expedida por / por el profesional especializado el área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

con el artículo 82 del de/ de 111 el 1996 da viabilidad para reafirmar los recursos de sobretasa de metal al presupuesto de la vigencia 2024 por valor de 11.890.107.508 pesos.

**Catorce:** que teniendo en cuenta el documento de distribución **SGP -91** del 2024 asignación de la 11 doceava pera vigencia 2024 de agua potable y saneamiento básico por valor de 9.704.206.934 y última doceava 2023, según documento de distribución **SGP 83** del 2023 por valor de 1.303.783.029 pesos para un total asignado para la vigencia 2024 de 11.7989.963 y según el presupuesto de la vigencia 2024 se asignó 8.864.655.397 debiendo adicional a suma de 2.143.334.566 pesos moneda corriente.

**Quince:** que según resolución que según documento de distribución **SGP -91** del 2024, se asignó las 11 doceavas para el 2024 del sector deporte y recreación por valor de 2.369.632.074 pesos y mediante documento de distribución **SGP -83** del 2023 asignó las 11 doceavas 2023 por valor de 295.816.307 pesos para un total asignado para la vigencia 2024 de 2.665.448.381 y según el presupuesto de la vigencia 2024 se asignó 2.131.330.561 debiendo adicional la suma de 534.117.820 pesos.


**Dieciséis:** que según documento de distribución **SGP -91** del 2024 se asignó las 11 doceavas para cultura, por valor de 1.777.224.000 056 y mediante documento de distribución **SGP -83** de 2023 asignó la última doceava 2023 por valor de 221.862.230 para un total asignado para la vigencia 2024 de 1.999.086.286 y según el presupuesto de la vigencia 2024 se asignó 1.598.497.921 debe/ debiendo adicionar la suma de 400.588.365 millones de pesos moneda corriente.

**Diecisiete:** que según documento de distribución **SGP -91** del 2024 se asignó las 11 doceavas para, era libre inversión por valor de 22.511.504.702 pesos y mediante documento de distribución **SGP -83** de 2023, asignó la última doceava 2023 por valor de 2.810.254.915 para un total asignado para la vigencia 2024 de 25.321.759.617 y según el presupuesto de la vigencia 2024 se asignó 20.247.640.335 debiendo adicional la suma de 574.119.282 pesos moneda corriente.

**Dieciocho:** que teniendo en cuenta que se realizó el contrato de obra número 142 de 2022, cuyo objeto es la construcción de obras de mitigación y recuperación vial de los sectores afectados en el marco de la declaratoria de calamidad pública en el municipio de Bucaramanga Santander, lote 1 quedando en reserva presupuestal en el año 2022 por valor de 305.192.489,70 centavos y en el año 2023 se le canceló la reserva presupuestal pero se le hizo un adicional por valor de 829.970.205 el cual quedó con un saldo pendiente de pago por valor de 349.452.033 pesos con 97 centavos, como el contrato era de la vigencia 2022 pasó a ser un pasivo exigible quedando los recursos en la cuenta de propios a diciembre 31 de 2023.

**Diecinueve:** que se requiere realizar la liquidación del contrato de obra 142 del 2022 según solicitud del supervisor del mismo e incorporar en el presupuesto general de gastos para su cancelación, la suma de 349.452.033 pesos con 97 centavos moneda corriente.

**Veinte:** que teniendo en cuenta el cierre financiero a diciembre de 31 de 2023, se evidencia que la fuente de financiación de impuestos transporte oleoductos y gasoductos presenta saldos pendientes de depuración y existen contratos de reserva por valor de 48.244.044 pesos moneda corriente. los cuales

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

requieren ser incorporados al presupuesto de gastos de la vigencia 2024.

**Veintiuno:** que conforme consta en la certificación expedida por la Tesorería General del municipio, los recursos adicional en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos de recursos propios por valor de 5.591.677.766 pesos con 97 centavos y por recursos de oleoductos y gaseoductos la suma de 48.244.044 pesos moneda corriente.

**Veintidós:** que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819- 2003 el secretario de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuestos certifican la mayor asignación al municipio de Bucaramanga, en los documentos del sistema general de participaciones **SGP** -83 de 2023 Y **SGP** 91 del 2024, para **SGP** propósito general, **SGP** cultura, **SGP** recreación Y **SGP** agua potable y saneamiento recursos de balance propios, recursos de valorización, recursos de impuestos transporte de oleoductos y gasoductos y sobretasa ambiental por valor de 25.682.189.351 pesos con 97 centavos moneda corriente, por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo.

**Veintitrés:** que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado el área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 del 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 así: cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantallas.

**Veinticuatro:** que los miembros del Consejo Superior de política fiscal **confíes** del municipio de Bucaramanga, mediante acta número 23 del 12 de julio del 2024, emitieron concepto favorable a la edición de recursos por valor de 25.682.189.351 pesos con 97 centavos moneda corriente.

Señor presidente ha sido leído el considerando modificado en los numerales 22 y 24.


**PRESIDENTE:** Leído los considerandos modificados ¿honorables concejales aprueban los considerandos modificados?

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el considerando modificado los numerales 22 y 24.

**PRESIDENTE:** Señora secretaria dar lectura a la exposición de motivos.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, exposición de motivos: respetados señores concejales en cumplimiento de lo dispuesto en el arti/ en el Estatuto orgánico de presupuesto del municipio en su artículo 100 se presenta a consideración del honorable Concejo Municipal, el proyecto de acuerdo por medio del cual adicional recursos al presunto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones; recibiendo concepto favorable por el Consejo Superior de política fiscal municipal **confíes** mediante acta de **confíes** número 23 de julio de 2024, conforme al artículo 35 del Estatuto único de presupuesto del municipio; el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, adicionalmente según lo estipulado en el artículo quinto de la ley 819 de 2023, el presente proyecto acuerdo cuenta con un anexo de la proyección del camping financiero del marco fiscal de mediano plazo a 2034, que constituye el escenario financiero del municipio para la



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

siguiente década, es muy grato para mí como alcalde presentar a esta hora habile corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del presupuesto general de rentas y gastos del municipio, vigencia 2024 las cuales se incrementa el presupuesto de inversión con destino a fortalecer las acciones tendientes al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura;


Recursos del balance con base en el análisis realizado a las cuentas de **SGP** propósito general, **SGP** agua potable y saneamiento básico se logró establecer, según fichas técnicas que obligaciones efectuadas por esta fuente de financiación fueron canceladas por la cuenta de recursos propios, logrando establecer lo siguiente:

Recursos propios valor destinación específica cancelado de la cuenta bancaria recursos propios 2.615.667.189 valor destinación específica cancelado de la cuenta bancaria recursos propios 1.017.479.427; existen las fichas técnicas que respaldan los valores establecidos en la conciliación de cuenta Bancarias con el área contable depurando estas cuentas respectivamente y estableciendo el origen de los pagos y eso en bolsos respectivos;

Recursos de valorización: el cierre de la vigencia 2023 establecieron los recursos del periódico quedando pendiente por identificar la suma de 1.609.079.000 con 117 pesos los cuales después de verificar movimientos contables y atesorales se estableció que corresponden a partidas pendientes por identificar por consignaciones que fueron registradas en el recuadro recaudo del período respectivo.

Segundo: adición sobretasa ambiental **CDMB**: me permito someter a consideración de esta honorable corporación, el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se reáfora la renta, que hace parte del presupuesto de ingresos de la administración central con destino a la corporación de la meseta de Bucaramanga, como autoridad ambiental se requiere re-aforar la renta en la suma de 9.921.845.264 pesos por concepto de sobretasa ambiental urbana y rural y por concepto de intereses de demora de 1.968.262.244 pesos. para un total á re-aforar de 11.890.107.508 pesos, el artículo 44 de la ley 99 del 1993 señala en el inciso 5 que los recursos que transferirán los municipios y distrito a las corporaciones autónomas/ autónomas regionales por concepto de dichos porcentajes y ambientales y en los términos de que trata el numeral primero el artículo 46, deberán ser pagados a estas los por trimestres a medida que la entidad territorial efectúe el recaudo y excepcionalmente por anualidades antes del 30 de marzo de cada año subsiguiente al periodo de recaudación; El catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales **SGP** implementada el municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, establece una regla de unificación de conceptos de ingreso y objetos de gasto que obligan a la gestión presupuestal y su ejecución a realizar la proyección anual del ingreso en este caso la sobretasa ambiental y consecuentemente en su ejecución a atender las normas que regulan el Casto esto es la expedición previa al giro de la misma del correspondiente CDP Y RP.


La sobretasa ambiental para la vigencia fiscal 2024, fue proyectada teniendo en cuenta el recaudo alcanzaban la vigencia fiscal 2023, período en el cual la tarifa vigente fue del 1.5% que verificada la ejecución de los ingresos por concepto de sobretasa ambiental corresponde a la vigencia fiscal 2024, fue

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

por valor de 46.670.166.204 siendo el recaudo acorde 30 de junio del 2024 de 48.974.006.637 pesos con 71 centavos superando las expectativas de recaudo por tratarse de una renta, que hace parte del presupuesto de ingresos de la administración central con destino a la corporación de la meseta de Bucaramanga; como autoridad ambiental se requiere reforzar la renta en la suma de 9.921.845.264 pesos por concepto de sobretasa ambiental urbana y rural y por concepto de intereses la suma de 1.968.262.244 pesos para un re-aforo total de 11.890.107.508 pesos, buscando garantizar el giro del recaudo a la **CDMB**, según se evidencia en el siguiente cuadro que se encuentra proyectado en pantalla.

Tercero: mayor asignación de recursos de **SGP** agua potable, **SGP** propósito general, **SGP** cultura Y **SGP** deporte, conforme a los documentos de distribución **SGP** -83 del 2023 Y **SGP** - 91 del 2024, asignan mayores recursos al municipio de Bucaramanga así SP agua potable y saneamiento básico **SGP** deportes y recreación **SGP** cultura, **SGP** propósito general y libre e inversión.

Cuarto: incorporación pasivo exigible teniendo en cuenta que se realizó el contrato de obra número 142 del 2022, cuyo objeto es la construcción de obras de mitigación y recuperación vial de los sectores afectados en el marco de la declaratoria de calamidad publicada en el municipio de Bucaramanga Santander, lote 1 quedando en reserva presupuestal en el año 2022 por valor de 305.192.489 pesos con 70 centavos y en el año 2023 se le canceló la reserva presupuestal pero se le hizo un adicional por valor de 829.970.205 pesos, el cual quedó con un saldo pendiente de pago por un valor de 349.452.033 pesos con 97 centavos, como el contrato era de la vigencia 2022 paso a ser un expansivo exigible quedando la cuenta bancaria de recursos propios que se requiere realizar la liquidación del contrato de obra 142 del 2022, según solicitud del supervisor del mismo e incorporar en el presupuesto general de gastos para su cancelación la suma de 349.452.033 pesos con 97 centavos; que teniendo en cuenta el cierre financiero de diciembre 31 del 2023 se evidencia que la fuente de financiación de impuestos transporte oleoducto y gaseoductos presentan saldos pendientes de depuración y existe contrato de reserva por valor de 48.244.044 pesos moneda corriente, los cuales requieren ser incorporados al presupuesto de gastos de la vigencia 2024 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 del 2003 el secretario de Hacienda de profesional especializado el grupo de presupuestos certifican que los recursos asignados al municipio de Bucaramanga en los documentos del sistema general de participaciones **SGP** -83 del 2023 Y **SGP** - 91 del 2024 asignan mayores valores en **SGP** propósito general, **SGP** cultura, **SGP** recreación Y **SGP** agua potable y saneamiento por valor de 8.152.160.033 pesos moneda corriente, para su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo conforme consta en la certificación expedida por el tesorero general del municipio, los recursos propios adicional en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos por valor de 5.591.667.766 pesos con 97 centavos asimismo certifica que en la cuenta bancaria del **Banco de Bogotá 14-18453802 - 064 y 184197564** existen los recursos disponibles del impuesto de oleoductos y gaseoductos a diciembre 31 del 2023 por valor de 48.244.044 pesos moneda corriente; asimismo en la certificación expedida por el profesional especializado el área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, que de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 del 1996 de habilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 originadas de recursos propios del balance a 31 de diciembre del 2023 por valor de 5.591.677.766 pesos con 97 centavos por recursos de impuesto de oleoductos y gaseoductos la suma de 48.244.044 pesos moneda corriente por mayor asignación de recursos de **SGP** -83 del 2023 Y **SGP** -91 del 2024, según los documentos de distribución para agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación y propósito general libre inversión por valor de 8.152.160.033 pesos moneda corriente los recursos de sobretasa ambiental el mayor recaudo y proyección a diciembre 31 del 2024 la suma de 11.890.107.508 para un total de adición de recursos de 25.682.189.351 pesos con 97 centavos también en cumplimiento del decreto 076 del 2005 el Consejo de política fiscal bajo acta **confies** 23 de julio del de julio 12 de 2024, emitió concepto favorable en la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024 de los recursos del balance y de la mayor asignación de **SGP** Y re aforo de la sobretasa ambiental; el presupuesto de rentas y gastos en la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del plan de desarrollo por consiguiente es de suma vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta dado que incrementará la inversión autónoma social del municipio, de conformidad a lo dispuesto en el presente proyecto de acuerdo en la edición de recursos de balance se requiere adicionar los siguientes valores en cumplimiento de las metas y proyectos del plan de desarrollo de la actual administración cuadro que se encuentra proyectado en pantalla, por todo lo anterior acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos, con el fin de que se adelante el estudio correspondiente y a la espera de la aprobación por parte de la corporación, anexos al proyecto de acuerdo:


- 1: certificación del tesorero general del municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos.
- 2: certificaciones expedidas por el profesional especializado al grupo de contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este acuerdo.
- 3: certificación de la Secretaría de Hacienda sobre afectación del **MFMP** y proyección del plan financiero el marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición.
- 4: parte pertinente del acta del **confies** número 23 de julio 12 del 2024.
- 5: documento de distribución **SGP** - 83 del 2023 Y **SGP** - 91 del 2024.
- 6: solicitud de incorporación del pasivo exigible.
- 7: detalle del gasto para la edición.

Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Leída la exposición de motivos ¿aprueban los honorables concejales?

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Aprobada la exposición de motivos señora secretaria, continúe con la lectura del preámbulo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, preámbulo el Consejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el artículo 313 numeral quinto las leyes 136 del 1994, modificada por la ley 15-51 del 2012 ley 6-17 del 2000 ley 7-15 de 2001 ley 8-19 de 2003 ley 11-76 de 2007 el decreto ley 111 del 96 y el decreto municipal cero 76 del 2005.

Señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 026.

**PRESIDENTE:** El preámbulo ¿aprueban los honorables concejales aprobado el preámbulo? lea el título señora.

**SECRETARIA:** presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 026 del 24 de julio del 2024. Título:

**PRESIDENTE:** Sí señores

**SECRETARIA:** Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones; señor presidente asido leído el título original del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Leído el título honorables concejales ¿aprueban el título?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** honorables concejales ¿quieren que este proyecto?

**SECRETARIA:** así lo han querido, el cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** leído el título honorables concejales ¿aprueban el título?

**SECRETARIA** Señor presidente ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 026 del 24 de julio del 2024.


**PRESIDENTE:** honorables concejales ¿quieren que este proyecto?

**SECRETARIA:** así lo han querido, ha sido aprobado por la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, que el proyecto de acuerdo 026 del 24 del 2000 del 24 de julio del 2024 pase a sanción del señor alcalde.

**PRESIDENTE:** Por favor señora secretaria/ secretaria enviarlo a la respectiva sanción.

**SECRETARIA:** así será, señor presidente.

**PRESIDENTE:** Señora secretaria continúe con el orden del día.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, continuando con el orden del día quinto punto tema: de conformidad con el artículo 39 de la ley 136 de 1994 cítese a votación de la moción de observaciones según proposición número 0-177 del 23 de julio del 2024.

**PRESIDENTE:** Señora secretaria hacer votación nominal por favor.

**INTERVIENE EL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presidente pido la palabra.

**PRESIDENTE:** NO estamos en votación señor/ señor concejal.

**INTERVIENE EL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Pues si pero ósea.

**PRESIDENTE:** Estamos en votación/ votación nominal por favor.

**SECRETARIA:** Honorables concejales con todo respeto, les recuerdo que en votación nominal solo se debe expresar el sentido del voto con un **sí** o un **no** o con **positivo o negativo** y en ningún caso se puede argumentar el voto. señor presidente hago llamado a lista para abrir votación nominal, honorables concejales:

**SECRETARIA:** Gustavo Adolfo Ardila Ayala  
**H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** No contesto.

**SECRETARIA:** Oscar Mauricio Arenas Valdivieso  
**H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** No.

**SECRETARIA:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.  
**H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** Negativo.

**SECRETARIA:** Javier Ayala Moreno  
**H.C. JAVIER AYALA MORENO:** No.

**SECRETARIA:** Gustavo Adolfo Ardila Ayala  
**H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Negativo.

**SECRETARIA:** Elkin Yesid Bello Peña  
**H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA:** Negativo.

**SECRETARIA:** Luis Fernando Castañeda Pradilla  
**H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Negativo.

**SECRETARIA:** José David Cavanzo Ortiz.  
**H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:** Positivo.


**SECRETARIA:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.  
**H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO:** No contesta.

**SECRETARIA:** Oscar Javier Díaz Layton  
**H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** Negativo.

**SECRETARIA:** Jorge Edgar Flores Herrera.  
**H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** No contesta.

**SECRETARIA:** Henry Gamboa Vargas  
**H.C. HENRY GAMBOA VARGAS:** Negativo.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** Robín Anderson Hernández Reyes  
**H.C. ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** Negativo.

**SECRETARIA:** Diego Armando Lozada Trujillo  
**H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** No contesta.

**SECRETARIA:** Camilo Andrés Machado Ardila  
**H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Positivo.

**SECRETARIA:** Nelson Mantilla Blanco  
**H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:** Negativo.

**SECRETARIA:** Carlos Felipe Parra Rojas  
**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Positivo.

**SECRETARIA:** Tito Alberto Rangel Arias  
**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** No

**SECRETARIA:** Cristian Andrés Reyes Aguilar.  
**H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** No.

**SECRETARIA:** Daniela Torres Zarate.  
**H.C. DANIELA TORRES ZARATE:** Positivo.

**INTERVIENE EL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** ¿dónde está el secretario el secretario? el secretario tiene que estar en la moción, esta votación es nula, el secretario tiene que estar.

**PRESIDENTE:** Señora secretaria por favor contar los votos.

**SECRETARIA:** Señor presidente le informó que cerrará la votación nominal para la moción de observación se obtuvo una votación de 16 votos de los cuales de los cuales 12 votos son negativos y 6 y 3 votos 4 no 1, 2, 3 y 4 votos son positivos, por lo tanto, ha sido rechazada la moción de observación por la plenaria del Consejo.

**INTERVIENE EL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Señor presidente moción del procedimiento, presidente.

**PRESIDENTE:** sigamos con el orden día, señora secretaria.

**INTERVIENE EL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** una moción de procedimiento, se están violando el procedimiento.

**PRESIDENTE:** Sigamos con el orden día.


**SECRETARIA:** si señor presidente.

**INTERVIENE EL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Apagaron los micrófonos, ¿cómo así? una moción de procedimiento.

**SECRETARIA:** documentos que ustedes.

**INTERVIENE EL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Moción de procedimiento. Voy a anunciar que el secretario no está, Moción de procedimiento.

**PRESIDENTE:** Por favor honorables concejales.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** ¡pido la palabra!

**PRESIDENTE:** Continuar con el orden del día señora secretaria.

**SECRETARIA:** Que hay un documento por el honorable concejal Diego Lozada de una incapacidad directa,

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** La moción de procedimiento es inmediata, presidente..

**SECRETARIA:** De un familiar por lo cual manifiesta que debe ausentarse del recinto.  
(voces: hay mucha buya)

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** presidente la gente se da cuenta.

**PRESIDENTE:** ¿en que en qué punto vamos señora secretaria? vamos con el próximo, sigamos con el orden del día.

**SECRETARIA:** proposiciones y Asuntos varios. señor presidente.

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Se está infringiendo la ley / está infringiendo la ley 136 presidente.

**SECRETARIA:** Y estamos en el punto de asuntos /

**PRESIDENTE:** Ya que vamos en el punto de varios para darle el uso de la palabra,

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** pido la palabra.

**PRESIDENTE:** Por favor, por favor, tiene...

**INTERVIENE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE:** presidente una moción.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** pido la palabra.

**PRESIDENTE:** por favor, por favor honorables concejales y a las personas por favor.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** pido la palabra.


**PRESIDENTE:** Sí, pero Espere que la hay una persona que sabe; (voces) sí señor por favor al joven que está hablando, por favor para darle el uso de la palabra al honorable concejal Carlos Felipe, tiene 1 minuto honorable concejal.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** NO presidente le pido 5 minutos, porque estamos pido 5 minutos.

**PRESIDENTE:** Tiene 1 minuto honorable concejal.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** 5 minutos.

**PRESIDENTE:** Tiene 1 minuto honorable concejal.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** hay presidente estamos en asuntos y hay varias dudas que surjian en 1 minuto no, pido 5 minutos.

**PRESIDENTE:** tiene 1 minuto.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Bueno acá vamos a esperar.

**PRESIDENTE:** Tiene 1 minuto.

**INTERVIENE EL H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** presidente usted puede llevar el orden de la plenaria.

**PRESIDENTE:** Tiene 1 minuto honorable concejal, tiene 1 minuto honorable concejal.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Le pido respetuosamente, presidente no atropelle mis derechos políticos, asignando 1 minuto para una moción que lleva en discusión meses le pido me asigne 5 minutos y lo habló también representación del Estatuto de oposición.

**PRESIDENTE:** Tiene 1 minuto honorable concejal.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** le pido respete mis derechos politos.

**PRESIDENTE:** Yo le he dado las garantías necesarias.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** ¿Cuáles garantías?

**PRESIDENTE:** Yo le he dado las garantías necesarias.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** ¿Cuáles?

**PRESIDENTE:** Entonces vamos a hacer un receso.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** por favor presidente.  
(receso del minuto 04:38:36 hasta el minuto 4:49:19)

**SECRETARIA:** Honorables concejales:


**SECRETARIA:** Gustavo Adolfo Ardila Ayala  
**H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Presente.

**SECRETARIA:** Oscar Mauricio Arenas Valdivieso  
**H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** Presente.

**SECRETARIA:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.  
**H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** Presente.

**SECRETARIA:** Javier Ayala Moreno  
**H.C. JAVIER AYALA MORENO:** Presente.

**SECRETARIA:** Elkin Yesid Bello Peña  
**H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA:** Presente.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** Luis Fernando Castañeda Pradilla  
**H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Presente.

**SECRETARIA:** José David Cavanzo Ortiz.  
**H.C. JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:** Presente.

**SECRETARIA:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.  
**H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO:** No contesta.

**SECRETARIA:** Oscar Javier Díaz Layton  
**H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** Presente.

**SECRETARIA:** Jorge Edgar Flores Herrera.  
**H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** No contesta.

**SECRETARIA:** Henry Gamboa Vargas  
**H.C. HENRY GAMBOA VARGAS:** Presente.

**SECRETARIA:** Robín Anderson Hernández Reyes  
**H.C. ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** Presente.

**SECRETARIA:** Diego Armando Lozada Trujillo  
**H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** No contesta.

**SECRETARIA:** Camilo Andrés Machado Ardila  
**H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Presente.

**SECRETARIA:** Nelson Mantilla Blanco  
**H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:** Presente.

**SECRETARIA:** Carlos Felipe Parra Rojas  
**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Presente.

**SECRETARIA:** Tito Alberto Rangel Arias  
**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** Presente.

**SECRETARIA:** Cristian Andrés Reyes Aguilar.  
**H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** No contesta.

**SECRETARIA:** Daniela Torres Zarate.  
**H.C. DANIELA TORRES ZARATE:** Presente.


**SECRETARIA:** señor presidente le informó que el llamado a lista lo han respondido 15 honorables concejales por lo tanto quorum decisorio y deliberativo.

**PRESIDENTE:** Como hay quorum decisorio seguimos en el punto de varios y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Carlos Felipe.

**INTERVIENE EL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente para una moción de orden, por favor.

**PRESIDENTE:** Si señor tiene el uso de la palabra, antes del uso de la palabra el honorable concejal Carlos Felipe.

**INTERVIENE EL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Gracias presidente /presidente yo - yo creo que si se debe hacer respetar el orden de la plenaria, hay que decirles que el reglamento establece que si no hay garantía no se puede

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

continuar con el debate y aquí lo que queremos es hacerlo; y yo quiero decirle a ustedes hoy que vamos a hacer el debate para desenmascarar los corruptos, porque es que aquí se promueven debates sesgados hablando de corrupción y se le olvida a los concejales que promueven la moción que están vinculados a partidos que hoy son una vergüenza nacional; el Partido Verde para que ustedes lo sepan, (voces) presidente si no hay orden, expliquen el reglamento.

**PRESIDENTE:** Les pido orden por favor honorables concejales.

**INTERVIENE EL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Usted puede levantar la sesión.

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** respete a la gente de "chumi", respete a la gente.

**PRESIDENTE:** señores concejales.

**INTERVIENE EL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** yo tengo el uso de la palabra presidente.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra.

**INTERVIENE EL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Tengo el uso de la palabra.


**PRESIDENTE:** Por favor, por favor honorables concejales.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Pido la palabra presidente.

**PRESIDENTE:** sí pero/ pero honorables concejales yo señales yo les voy a la palabra el uso de la palabra pero sí necesito que las barras, el artículo 100 dice prohibición de los a los asistentes ninguna persona podrá entrar: Armada, ni en estado de embriaguez, ni en citación al recinto de las sesiones públicas; por favor miren déjeme terminar yo he sido pero, miren déjenme por favor, le vamos a dar el uso de la palabra al honorable (voces) ; no ; pero miren sí ve es que es que usted no me deja hablar, por favor, por favor, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Carlos Felipe, por favor, por favor, déjenlo hablar al honorable concejal Carlos Felipe tiene el uso de la palabra.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** ¿Cuánto tiempo presidente? No pues ahorita uno solo puedo hablar con dolor y es de verdad, porque la gente con discapacidad dice "oiga tenga en cuenta mis derechos" como que yo valiera, como que la plata que se destina a las personas con discapacidad no se la puedan gastar en pacto de politiquería, la gente siente que sus derechos no valen, que quedan en nada cuando uno les muestra de frente cuando las madres les dicen acá nuestros hijos no recibieron la atención que requerían; cuando mostramos que tienen contratos hasta con la unidad nacional de gestión de riesgo durante la campaña para montar primas que casualmente pagan con este contrato, ¿que más necesitan? ¿hasta dónde? uno les puede mostrar la corrupción de frente y nada les pueden mostrar los que sufren la corrupción en nada ¿qué más necesitan? qué que un niño interrumpa su información de cuenta



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

que le ponen una organización que nunca trata a un niño con discapacidad, si fuera su hijo si fuera su hermano usted permitiría que los llevaran a una organización que nunca ha tratado un niño con discapacidad no/ no le permitirían, pero no les duele porque lo que tienen en las venas es politiquería acuerdo por debajo de la mesa porque el alcalde amarro una coalición y esa coalición la paga con contratos, pero la paga con el bienestar de la gente es indignante uno no esperaba nada de este Consejo pero aun, así logra decepcionarse una vez más yo les digo nosotros no nos quedamos acá y aquí vamos para la Contraloría general de la nación a una auditoría especial llamamos a la Contraloría también a la personera a la procuraduría y a la Fiscalía porque que una organización venga a organizar el festival del retorno de mogotes y hoy tenga que tratar los niños con autismo, con Síndrome Down, con discapacidad visual y que a uno no le tiemble un pelo, francamente esto deja ver que la politiquería se come la democracia, este Consejo tiene que servir para levantar alarmas para el alcalde para sancionar lo que está mal y uno lo muestra lo prueba, trae las actas, trae los contratos, trae las fotos, pero aun así no se le mueve un pelo a la mayoría de concejales yo agradezco a los que firmaron la moción y agradezco José David, Daniela Camilo, por haber votado positivo; pero quienes votaron negativo más allá del asunto político esta noche cuestionense ¿que sienten las personas? que sus derechos los entregan a la politiquería.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Perdón presidente para terminar.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Para terminar presidente ¿que sienten las personas cuyas vidas dependen de recibir una un servicio de calidad? sienten que el Concejo es miserable eso es lo que sienten, reflexionan esta noche en sus casas con su familia así les parece lo correcto gracias presidente.

**PRESIDENTE:** muchísimas gracias tiene el uso de la no; mire por favor respeto al recinto del concejo de Bucaramanga,


**INTERVIENE EL H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** Pido es uso la palabra.

**PRESIDENTE:** Señores policías tiene el uso de la palabra el honorable concejal Oscar Diaz.

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** Pero presidente pedí la palabra de madera presta, pero usted mire, iba de manera plena después del concejal Carlos ósea ¿esas son las garantías?

**INTERVIENE EL H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** yo le cedo la palabra al concejal.


**PRESIDENTE:** Bueno tiene el uso de la palabra por 2 minutos honorable concejal.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**INTERVIENE EL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** No presidente 3 minutos en condiciones de igualdad, 3 minutos en condiciones de igualdad; Pues acá yo sí tengo que pedirle disculpas a la gente por lo que acaba de hacer este Consejo, acaba de avalar una injusticia, no contamos con la mayoría de los votos para lograr una sanción un llamado de atención un funcionario que acá hemos probado que entregó un contrato de más de 100 millones para tratar a niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad a una organización con 0 vías experiencia personeros 0 vías de experiencia en personas en condición de discapacidad, además a esta organización le faltaban cuatro de las 5 habitaciones en salud; inició la fecha de inicio y no tenían las habilitaciones requeridas para este contrato: fonoaudiología, Terapia Ocupacional, neurología / neurología habilitaciones que necesitaban luego para prestar servicio de calidad en rehabilitaciones que no es una guardería es lograr rehabilitación en niños niñas y jóvenes en condición de discapacidad, pero además la jugadita para lograr que esta organización se ganará el contrato pues claro el cambiaron el requisito de que tuviera experiencia en discapacidad y lo pusieron en personas vulnerables ahí entran migrantes, adultos mayores y habitantes de calle y ¿esta organización tenía experiencia en discapacidad? no en adultos mayores que es una población completamente diferente y por eso fue que cambiaron en él **SECOPI** y en los requisitos, la el requisito que te de tener experiencia en condición de discapacidad en atención a estas personas y pusieron en población vulnerables que están dadas las artimañas para que éste contrato luego se logre ganar esta organización sin un día de experiencia sin las habilitaciones en salud, es que se les pregunto ¿ustedes someterían a una cirugía a uno de sus hijos con alguien que nunca la había operado? es que así de absurdo es/ es que es de ese tamaño y si acá no pasa nada, que ya vimos que no pasa nada y que se les da vía libre a los secretarios y funcionarios para que actúen como quieran; pues entonces van a tener que entrar a los entes de control ahí es a otro precio, ahí es distinto ahí en la Fiscalía entes de control es diferente y ojala que esta noche cuando cada uno de los concejales vaya a dormir puedo dormir tranquilo, porque estudia cosas que hagan acuerdos por detrás, pero poner por encima de sus acuerdos de una tamaño injusticia eso no merecer el cargo que los ciudadanos nos han dado. Yo sí siento vergüenza hoy y le pide disculpas a las personas que han tenido que presenciar semejante acto bochornoso, pasando por encima de las garantías mínimas que tenemos como concejales porque hay una mayoría aplastantes y tengo que agradecer también los hay que firmaron a quienes de manera coherente votamos positivo al concejal José David cavanzo, Daniela Torres, y mi compañero Carlos Parra.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señoras y señores, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Oscar Diaz.

**INTERVIENE EL H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** Gracias presidente la/ la verdad es que yo lo dije en él en el debate, la defensa tiene que ser general YY hay una población que no son 250 personas no más, son más de 30.000 personas y la defensa tiene que ser general porque yo no puedo venir a pelear acá ¿porque no le hacemos una moción a un secretario? pero me atrevo a que hay más de 1.000 más de 1.000 millones de pesos más de 1.000

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

millones de pesos para la población en condición de discapacidad y se atreven a votar negativo, porque tiene que ser el venga aquí el favor tiene que ser en general y no y la población tiene la ayuda de la población tiene que ser en general yo, igual que el concejal Carlos Parra yo invito a la Fiscalía a que a que investiguen pero al al que tienen que investigar a la Fundación, tienen que investigarla y lo que hayan hecho mal tiene que pagarlo, pero aquí el ataque no tiene que ser considerado el ataque no tiene que ser personal; ya habíamos vivido una / una censura igualita una moción igualita ya la habíamos vivido igual ¿Por qué? por qué cogen hacer campaña política en contra de una persona personal y no podemos poner en/ en juegos a la gente con necesidades, para venir a hacer campaña política, atacar a una persona y no atacar lo que tenemos que hacer no podemos venir, aquí mire allá dice en el letrero "si usted no vive o no sabe de discapacidad no me representa respeto a nuestra dignidad" no podemos decir que esto está mal esto está mal pero cuando llega el momento de aprobar más de 1.000 millones para las personas en condición de discapacidad entonces me atrevo a votar negativo, entonces estoy o no estoy a eso es a lo que tenemos que jugar vergüenza debería darnos, votar negativo cuando hay presupuesto para esta población que es importante y lo hemos venido diciendo, pero aquí no es atacar a una persona es atacar la falta y lo que tenga que pagar que lo paguen gracias presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora secretaria continúe con el orden del día,

**INTERVIENE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE:** presidente una moción.

**PRESIDENTE:** Ya, continúe con el orden del día señora secretaria.

**SECRETARIA:** si señor presidente,

**INTERVIENE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE:** presidente una moción.

**SECRETARIA:** continuando con el orden del día.

**INTERVIENE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE:** presidente una moción, presidente.


**SECRETARIA:** Himno de la República de Bucaramanga.

**INTERVIENE EL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Como así van a pasar por encima de los derechos de los demás concejales.

**SECRETARIA** Himno de la ciudad de Bucaramanga, clausura de las sesiones ordinarias del segundo periodo 2024 intervención del señor presidente de la corporación doctor Elkin Yesid Bello Reyes- Peña;

**HIMNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
HIMNO DE SANTANDER  
HIMNO DE BUCARAMANGA**

**PRESIDENTE:** señora secretaria continúe con el orden del día.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** sí señor presidente, clausura de las sesiones ordinarias del segundo periodo 2024, intervención del señor presidente de la corporación doctor Elkin Yesid Bello Peña.

**PRESIDENTE:** Agradecerles a todos los honorables concejales por su dedicación y estudio en este segundo periodo 2024, clausuramos las sesiones ordinarias muchísimas gracias y Dios los bendiga.

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido agotado el orden del día.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz, computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El presidente:



**ELKIN YESID BELLO PEÑA**

El secretario general:



**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

ELABORADO POR: **JULLY KATHERINE OVIEDO GOMEZ**  
 REVISADO POR: **CLAUDIA YINETH BOHORQUEZ GOMEZ**  
 REVISADO POR: **ELIZABETH MONTAÑEZ**